

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

### LEGISLATURA 350<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 37<sup>a</sup>, en jueves 18 de diciembre de 2003  
(Ordinaria, de 10.35 a 13.42 horas)

Presidencia de la señora Allende Bussi, doña Isabel, y  
de los señores Silva Ortiz, don Exequiel,  
y Hales Dib, don Patricio.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

---



---

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	5
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	9
<b>III. Actas</b> .....	9
<b>IV. Cuenta</b> .....	9
- Envío de proyecto a Comisión de Gobierno Interior .....	9
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Modificación del Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados .....	9
- Publicación de leyes declaradas secretas. Primer trámite constitucional.....	19
<b>VI Proyectos de acuerdo.</b>	
- Estudio y fiscalización de las medidas de certificación de la pesca capturada. (Votación) .....	34
- Beneficio para el Instituto de Ciencias Penales de Chile .....	34
- Pago de asignación familiar en forma acumulativa y por adelantado.....	37
<b>VII. Incidentes</b> .....	38
- Conducción de relaciones de Chile con países latinoamericanos .....	38
- Posibilidad de crear la Región del Valle de Aconcagua. Oficios.....	40
- Reiteración de oficio a Correos de Chile. Oficio .....	41
- Rechazo a críticas al Presidente de la Unión Demócrata Independiente .....	41
- Reconocimiento al Instituto de Normalización Provisional. Oficios .....	42
- Homenaje al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo con motivo de su centenario. Oficio .....	43
- Construcción de nuevo hospital de Vallenar. Oficios .....	43
- Proyecto de ley sobre jubilación de profesores imponentes en sistema de AFP. Oficios.....	44
- Antecedentes presupuestarios sobre ejecución de obras de red asistencial de salud en Región de La Araucanía. Oficio .....	45
- Homenaje a poeta Gonzalo Rojas por obtención de premio Miguel de Cervantes. Oficios .....	46

**VIII. Documentos de la Cuenta.**

- Oficios del honorable Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos de acuerdo:
- 1. Aprueba el Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación a los Impuestos a la Renta y al Patrimonio y su Protocolo, suscritos en Madrid, España, el 7 de julio de 2003. (boletín N° 3439-10)..... 49
- 2. Aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, suscrito en Sofía, el 3 de abril de 2003, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. (boletín N° 3386-10)..... 49
- 3. Aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Supresión de Visas para los Portadores de Pasaportes Oficiales de la República de Chile y Portadores de Pasaportes de Servicio de la Federación de Rusia, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores. (boletín N° 3419-10) ..... 49
- 4. Oficio del honorable Senado por el cual comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto, con urgencia calificada de “suma”, que modifica las normas sobre costos de los procedimientos de regularización de la propiedad y de la recaudación de rentas de arrendamiento de los inmuebles fiscales. (boletín N° 3361-12) ..... 50

**IX. Otros Documentos de la Cuenta.**

1. Oficios:
  - De la Comisión encargada de informar la procedencia de la acusación constitucional deducida por diez señores diputados en contra del Gobernador de la Provincia de Valparaíso, don Iván de la Maza Maillet, por el cual comunica que eligió como su Presidenta a la diputada señora Tohá, doña Carolina.
  - De la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social por el cual solicita un pronunciamiento de la Sala en orden a que le sea redestinado a ésta el proyecto de reforma constitucional en materia de gobierno y administración regional -boletín N° 3436-07-, dada la directa afinidad de los temas sobre que versa dicha iniciativa con el cometido de este órgano de la Corporación.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (92)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Cristi Marfil, María Angélica	IND-UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	IND-RN	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	UDI	V	14
Ibáñez Soto, Carmen	RN	V	13
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54

Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32

---

Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54

-Con permiso constitucional no estuvo presente el diputado señor Leopoldo Sánchez.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.*

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, la iniciativa debe ser estudiada por las dos Comisiones. Es lo lógico.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Propongo que sea analizada por la Comisión de Gobierno Interior y, posteriormente, por la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

## III. ACTAS

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 31ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 32ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Gobierno Interior en orden a que le sea remitido el proyecto de reforma constitucional sobre gobierno y administración regional.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, ¿en qué Comisión está en este momento?

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde conocer el proyecto de acuerdo que modifica el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados con el objeto de incorporar concursos internos de selección y de promoción, y de adecuar otras disposiciones.

Diputado informante de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento es el señor Álvarez.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 3421-16, sesión 21ª, en 18 de noviembre de 2003. Documentos de la Cuenta N° 21.*

*-Informe de la Comisión de Régimen Interno, sesión 35ª, en 17 de diciembre de 2003. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Régimen Interno, Administración y Reglamento, paso a in

formar sobre el proyecto de acuerdo que introduce algunas modificaciones al Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados. El informe es bastante extenso, por lo cual sólo me voy a referir a algunos de sus contenidos.

El proyecto, iniciado en una moción de la Presidenta, diputada señora Isabel Allende, y de los Vicepresidentes, diputados señores Exequiel Silva y Carlos Abel Jarpa, tiene como objeto incorporar, en el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados, el procedimiento de concursos internos de selección y de promoción para proveer cargos de planta e introducir algunas adecuaciones en otras disposiciones del mismo cuerpo normativo.

Como antecedentes generales, cabe hacer notar que esta rama del Poder Legislativo, desde su reinstalación, en 1990, ha estado en un constante proceso de renovación de sus distintos procedimientos, de sus estructuras de personal y de los cometidos que corresponden a sus servicios -llevado a cabo por las distintas Mesas y autoridades de la Cámara-. El desarrollo de esta tarea es similar al conjunto de transformaciones que el propio país y sus instituciones han adoptado en los últimos años. La Cámara de Diputados y su personal no pueden estar ajenos a los cambios que la modernidad ofrece para realizar en mejor forma sus cometidos, para brindar a todo el personal las oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional en el marco de una carrera funcionaria que dé plenas garantías de imparcialidad y de equidad, y, por sobre todo, que asegure una elevada calidad y conocimientos a quienes estén llamados a ocupar las más altas jerarquías administrativas.

La propuesta que se somete a la consideración de la honorable Cámara no es un conjunto de reglas antojadizas, sino un estudio serio y responsable, encabezado por las autoridades durante un extenso período, en el cual se recogieron y evaluaron diversas ex-

periencias habidas en esta materia en áreas de la Administración del Estado, en el sector privado e, incluso, en instituciones, Congresos y Parlamentos de países amigos.

El producto de este trabajo -este punto es importante para varios diputados que me hicieron consultas al respecto- fue dado a conocer a las diferentes asociaciones gremiales en que está organizado el personal, todas las cuales aportaron nuevas ideas. Plantearon sus inquietudes, algunas recogidas en la moción, dándole a ésta, en definitiva, un respaldo significativo y entusiasta que permite afirmar que este proyecto de acuerdo cuenta con el respaldo inmensamente mayoritario de los funcionarios de la Cámara de Diputados, de todos los niveles y escalafones.

La idea matriz o fundamental de la iniciativa consiste en incorporar una serie de normas en el Estatuto del Personal de la Cámara de Diputados a efectos de regular en mejor forma el ingreso por concurso público e introducir dos nuevas figuras administrativas: los concursos internos de selección y de promoción.

También se realizan cambios en las normas sobre ascenso, donde se aclara el mecanismo para computar los años servidos en la Corporación, en el escalafón y en el grado, consagrando reglas claras en lo tocante a la incidencia del factor de la antigüedad en la promoción de los cargos sujetos a ascenso cuando no exista diferencia en el mérito entre dos o más empleados.

En lo concerniente a los concursos públicos, única forma de ingreso a un cargo de planta, la enmienda propuesta sólo efectúa una adecuación en los preceptos en vigor, para concordarlos con los nuevos concursos de selección y de promoción.

Otras modificaciones menores toman en cuenta la posibilidad de que en las bases se pueda establecer algún tipo de preferencia para los funcionarios de la Corporación que participen en ellos, siempre que no se lesio-

ne el derecho de cualquier ciudadano a participar y, eventualmente, a adjudicarse un concurso de esa naturaleza. Como contrapartida, se prohíbe a los funcionarios que hayan sido calificados en lista condicional o sancionados con medida disciplinaria participar en este tipo de concursos, para que no puedan, por esta vía, burlar tales sanciones, salvándose así un vacío existente en la norma vigente.

En lo atinente al establecimiento de los concursos de selección, se recoge una vieja aspiración del personal en orden a que cuando exista una vacante en un cargo de planta, se proceda previamente a llamar internamente a concurso a todo aspirante al ascenso que cumpla con los requisitos que, para el cargo respectivo, exige el reglamento, y que esté en condición de postular. La idea es que, por esta vía, puedan postular funcionarios de diversos escalafones para llenar las vacantes existentes.

Está claramente demostrado por la práctica de los últimos trece años que, cada vez que se llama a concurso público para proveer un cargo, los funcionarios que participan ocupan los primeros lugares. Por ello, se pretende que, antes de llamar a un concurso público, se realice uno de carácter interno que, en los medular, tenga las mismas características. Este último, incluso, es un tanto más exigente, pues el postulante debe superar el 70 por ciento de la nota máxima posible para ser considerado candidato idóneo, requisito superior al 50 por ciento o sesenta por ciento que se pide en los concursos públicos.

El método más novedoso que contiene esta propuesta son los concursos internos de promoción.

Esta nueva modalidad da un paso adelante en lo que a mayores exigencias, conocimientos y profesionalismo significa la modernidad, pues introduce un mecanismo de oposición para acceder a las dos primeras categorías de cada escalafón, con excepción

del Escalafón de Secretarías Administrativas, atendida la naturaleza especial que tal función implica y donde no existe una jefatura que emane del mismo escalafón.

Este procedimiento opera en el Escalafón Profesional de Secretaría sólo respecto del cargo de Abogado Secretario de Comisiones, en razón de que este empleo constituye más del tercio de las plazas totales de ese escalafón.

Por último, una situación también excepcional se plantea sobre el Escalafón Técnico de la Redacción de Sesiones, donde, atendida la labor que desempeña, se considera la realización de concursos a partir del cargo de Redactor.

En general, los concursos de promoción buscan privilegiar el acceso a los cargos superiores a quienes demuestren estar más capacitados para ello.

El sistema comprende la formación de una comisión encargada de elaborar el concurso, en la cual existe una participación relevante del personal del propio escalafón, estableciéndose, además, las medidas pertinentes que resguarden el anonimato en la realización de las evaluaciones, la transparencia, la imparcialidad y la seriedad de todo el proceso, con reglas conocidas y donde se ponderan en forma armónica y adecuada la experiencia, el conocimiento y la trayectoria de los funcionarios.

Finalmente, la propuesta contiene un recurso especial que puede ser incoado por todo funcionario que se sienta lesionado en sus derechos en cualquiera de estos concursos y que, en casos graves, puede traducirse en la invalidación de uno o más actos del concurso o, incluso, de la totalidad de él, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades administrativas que correspondan.

En el texto del proyecto están las distintas disposiciones que se modifican o se derogan.

En cuanto a la discusión en general y en particular de la iniciativa, durante el debate

habido en la Comisión de Régimen Interno se reconoció la necesidad de avanzar en aquellos procedimientos que aseguren la calidad y eficiencia del personal que labora en la Corporación, particularmente de quienes servirán cargos de relevancia -jefaturas y subjefaturas- en los respectivos escalafones.

Se discutió largamente el contenido de cada una de las nuevas indicaciones propuestas y de los efectos y alcances que ellas tendrán en la carrera administrativa de los funcionarios.

Sometida a votación en general, la iniciativa fue aprobada por unanimidad.

En lo relativo a la discusión en particular, luego de un análisis pormenorizado de cada una de sus normas, la atención se centró en dos aspectos de la misma.

Primero, en orden a la posibilidad de incorporar la capacitación y el perfeccionamiento como elementos de evaluación en los concursos de selección y de promoción, y, segundo, en lo atinente a la posibilidad de que el llamado a concurso público se realice no sólo en el Diario Oficial, sino también en un diario de circulación nacional, para dar mayor publicidad a eventos de esta naturaleza.

Sobre el primer aspecto, luego de examinar con detención tal sugerencia, se desestimó la idea de incorporar esos elementos en el proceso de selección o de promoción. Se tuvo presente que la capacitación y el perfeccionamiento del personal, más que un deber, constituye en nuestro actual sistema un derecho cuyo ejercicio está encomendado a la voluntad exclusiva de los propios funcionarios. Añadir este elemento significaría, en lo inmediato, cambiar la naturaleza de la capacitación y, por tanto, muchos empleados que no han participado en acciones de formación se verían menoscabados en el momento de concursar. Por otra parte, la evaluación de la capacitación, y, particularmente, su comparación para estos fines, sería

tremendamente compleja y engorrosa, ya que podría traducirse en un componente de arbitrariedad, que se ha tratado de evitar en el resto de los elementos tenidos presentes.

Finalmente, también se argumentó que en el factor de la evaluación del desempeño personal ya está incluida la preocupación de cada funcionario por su capacitación y perfeccionamiento, toda vez que importa una mejor nota realizar este tipo de acciones respecto de quienes no las emprenden.

En cuanto a la propuesta de establecer que los llamados a concurso se realicen también en un diario de circulación nacional -como complemento de su difusión-, se advirtió que tal medida constituye una práctica habitual de los llamados a concurso y que su inclusión, por vía de indicación, en nada obstaba al desarrollo de los concursos públicos. En tal sentido, se presentó una indicación, patrocinada por el diputado don Mario Bertolino, respecto del artículo 24.

Sometido a votación en particular, el proyecto de acuerdo, con la indicación referida, fue aprobado en forma unánime.

En consecuencia, en mérito de las razones expuestas y de los demás antecedentes que figuran en el informe, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda, por unanimidad, aprobar el proyecto de acuerdo, originado en moción de la diputada señora Isabel Allende y de los diputados señores Exequiel Silva y Carlos Abel Jarpa.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, he leído ahora el texto y me cuesta entenderlo. No sé si el diputado informante nos puede explicar lo que implica, su alcance o lo nuevo que incorpora; además, por qué se han incluido estas materias y no otras.

Entiendo que desde hace bastante tiempo

se viene reflexionando sobre otros aspectos, muy relacionados con esta materia. Por ejemplo, el carácter del cargo de ciertas personas que cumplen funciones en la Corporación, caso en el que se encuentra el edecán. No se sabe si el suyo es un cargo de planta o, más bien, de confianza de Régimen Interno o de la Mesa. Ciertos cargos intermedios -una especie de gerentes intermedios- están también en el mismo caso. La experiencia indica que sería conveniente que hubiera una relación de otra naturaleza con Régimen Interno. Por otro lado, hace bastante tiempo está en discusión la necesidad de evaluar ciertas funciones internas, como, por ejemplo, la de Secretaría, y, cada cierto tiempo, poder decir si los distintos secretarios o secretarías cumplen plenamente sus funciones.

Esas materias pueden ser objeto de otro proyecto. Pero quiero entender el alcance de éste; saber por qué se consideraron estas materias y si se consideraron otras que, después, fueron dejadas de lado en el camino; si lo que se pretende ahora es sancionar definitivamente el proyecto de acuerdo, o esto es un primer debate y tendremos la posibilidad de analizarlo con más calma.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, sin perjuicio de que después el diputado señor Silva precisará varias materias más, porque él estuvo encargado de manera especial por parte de la Comisión de Régimen Interno, quiero contestar, como diputado informante, que sólo he hecho un resumen de algunas de las preocupaciones del diputado señor Montes.

En primer lugar, ésta no es la gran reforma que requiere todo nuestro sistema, tanto en lo que concierne al personal a contrata como de planta, muchas de cuyas modificaciones incluso fueron propuestas durante la

presidencia del diputado señor Carlos Montes. Varias de ellas se siguen discutiendo. Así, en este momento, junto con el Secretario de la Cámara, está en evaluación lo que es planta y algunas otras materias, entre ellas, las señaladas por el diputado señor Montes.

En cuanto a los cargos específicos respecto de los cuales preguntó el señor diputado, como, por ejemplo, la situación del cargo de edecán, la Comisión de Régimen Interno acordó hacer una evaluación sobre la materia en enero del próximo año, incluso con la anuencia de su propia bancada, encabezada por el diputado señor Espinoza. Éste es un proyecto más limitado en sus intenciones y efectos.

La idea es despachar hoy este proyecto, sin perjuicio de aprovechar la oportunidad para acordar otras materias sobre la base de los dos puntos centrales que he señalado como ideas matrices: mayor reconocimiento a la antigüedad y al rol desempeñado en determinadas categorías por algunos de los funcionarios de la Cámara. Eso en cuanto a concursos públicos.

La otra materia dice relación con los concursos internos, de promoción, que también buscan dar prioridad a los funcionarios más calificados, cuestión que ha sido conversada y consensuada con la mayor parte de las asociaciones de funcionarios, según consta en la página 6 del informe, a la cual di lectura.

Estos son algunos de los antecedentes que me permitiría entregar en respuesta a la consulta formulada por el diputado señor Montes, sin perjuicio de que el diputado señor Silva, quien participó en estos debates, como miembro de la Mesa de la Cámara de Diputados y autor de la moción, quiera referirse a otros aspectos.

El diputado señor Montes tiene razón al decir que hay todavía muchas materias por discutir relativas a la planta, tanto en número como en cargos, y evaluaciones que hacer,

algunas de las cuales, insisto, fueron analizadas seriamente en un debate efectuado en presencia del diputado antes mencionado.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Exequiel Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, como dijo el diputado señor Montes, es cierto que el funcionamiento de la Cámara requiere de otras modificaciones, pero ellas tienen que ver con materias y cuerpos legales distintos. Entendemos que, una vez aprobado este proyecto, la próxima tarea será acometer la modificación de la ley de planta de la Cámara; pero eso requiere una discusión más larga en cuanto a qué tipo de planta queremos, qué grado de flexibilidad le vamos a dar y cuál será su dimensión. Estamos conscientes que de ahí surgirán modificaciones importantes.

¿Qué pretende este proyecto? Modificar fundamentalmente el Estatuto de Personal en lo que dice relación con el ingreso al servicio, con la movilidad a través de concursos internos y con la provisión de los cargos; cómo vamos, en definitiva, a homologar a los funcionarios de la Cámara de Diputados con lo establecido en el proyecto de ley que aprobamos hace poco tiempo en esta Corporación, denominado proyecto de “Nuevo trato para el personal de la Administración Pública, Anef”. La idea es concordar - repito- lo que aprobamos para el resto de la Administración Pública con nuestro estatuto del personal, respecto de ciertos puntos; por ejemplo, en cuáles grados se hacen los concursos, cuáles serán los parámetros y variables que se deberán considerar para la postulación y evaluación en materia de concursos internos.

El proyecto en estudio está bastante acotado. Existe conciencia plena de quienes hemos participado en su discusión de que la

tarea de modernización y de cambios que debe haber al interior de la Cámara de Diputados debe acometerse a la brevedad.

Como indicó el diputado informante, este proyecto, cuyo texto original tuvo modificaciones a raíz de la conversación que se sostuvo con las tres organizaciones de funcionarios que existen al interior de la Cámara de Diputados, no hace más que adecuar el estatuto de su personal a las normas que aprobamos para el resto de la Administración Pública en materia de ascensos, calificaciones, etcétera.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, como sólo ayer figuró este proyecto en la Cuenta, lamenté no haber tenido oportunidad de estudiarlo con mayor detención. Sin embargo, pensando que se vería en la Sala en enero, pedí la opinión de uno de los dirigentes de una asociación de funcionarios en relación con esta modificación, que me parece interesante.

Como esto ha sido imprevisto, no puedo referirme al grueso de las modificaciones, pero, en todo caso, me baso en lo expresado por el colega Exequiel Silva, en el sentido de que pueden incorporarse otras modificaciones.

Solamente deseo plantear una duda, a fin de que sea aclarada por el diputado informante.

El número seis del artículo único, que regula el proceso de nombramiento de un funcionario, “que es el acto posterior al concurso en que el órgano encargado de resolver la selección procede a nombrar a uno de los postulantes en calidad de interino”, no establece el plazo en que el funcionario debe estar en esa condición.

Votaré a favor de la iniciativa, porque

valida la opción, muy anhelada por el personal de la Cámara, de que el funcionario a contrata o interino tenga alguna garantía cuando postule a un cargo en la planta.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco la colaboración del señor Secretario de la Corporación, quien nos ha ayudado mucho en el análisis del proyecto.

Quiero aclarar al diputado señor Villouta que la razón por la que no hay modificaciones en esta materia es porque que en la actualidad se encuentra establecido que todas las personas en interinato deben cumplir un período de seis meses en dicha calidad, norma genérica que no fue enmendada en el proyecto.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, por cierto es muy difícil negarse a respaldar una iniciativa de esta naturaleza. Sin embargo, dada su importancia y el efecto evidente que traerá sobre el personal de la Cámara, es muy importante que nos demos un tiempo mayor para conocer el proyecto, a fin de sancionar con responsabilidad esta materia.

Como señaló el diputado señor Montes, en distintos períodos de esta Corporación han sido presentadas varias iniciativas con el objeto de mejorar el funcionamiento, la gestión y la administración de la Cámara y de su personal. Sin embargo, me preocupa lo señalado por el Vicepresidente de la Corporación, diputado señor Exequiel Silva, de

que mediante este proyecto se busca, de alguna manera, adecuar la situación de los funcionarios de la Corporación a lo que establece la ley del nuevo trato para el personal de la Administración Pública. No recuerdo en detalle lo que dispone dicho cuerpo legal, pero creo muy importante revisar y comparar la adecuación propuesta.

Por lo tanto, solicito que el proyecto sea enviado nuevamente a Comisión, a fin de estudiarlo en profundidad.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, concuerdo con lo expresado por mi colega diputada señora Adriana Muñoz, pues me siento un tanto comprometido por lo delicado de la modificación propuesta, ya que el personal de la Cámara siempre ha sido muy especial para nosotros, y queremos, en todo sentido, tenerlos a mano y ayudarlos en su quehacer.

Recuerdo las palabras vertidas ayer por el diputado Alberto Cardemil, en cuanto a tener sumo cuidado al legislar, ya que hemos sido víctimas de críticas.

Sobre esta materia, me parece que no hemos sido bien informados. En este minuto, contamos con un buen relato y con el informe de la Comisión; pero, a lo mejor, nos falta la colaboración de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la que podría ayudarnos con argumentos de mayor solidez. Ésta es sólo una opinión.

En el último proyecto de ley despachado en relación con los funcionarios de la Anef, hemos limitado y, en algunos casos, excluido el concurso interno, con el objeto de que los funcionarios públicos compitan con personas provenientes de fuera de los servicios, como forma de privilegiar el mérito por sobre el ascenso por pura antigüedad, lo que se

ha hecho por la naturaleza de las funciones.

Por eso, se hacen indispensables las exigencias que se imponen a los funcionarios en materia de perfeccionamiento.

Concuerdo con mi colega Adriana Muñoz en que este proyecto merece un examen más profundo, por cuanto afectará a gente de nuestra confianza, a la cual estimamos y con quienes hemos pasado parte de nuestra vida, por lo que no deseo actuar en forma errónea.

Solicito considerar la participación de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en el estudio del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Quiero hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, no corresponde enviar el proyecto a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por cuanto esta materia corresponde al ámbito interno de la Cámara de Diputados, que no se rige por el Código del Trabajo. En consecuencia, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento es la encargada de estudiarlo.

Asimismo, recuerdo a los señores diputados que la Comisión de Régimen Interno está integrada por los jefes de bancadas y por los Comités de cada una de las bancadas parlamentarias, quienes han revisado el proyecto y participado en su estudio.

Por último, como lo dije en mi anterior intervención -y discúlpenme que lo reitero-, han sido consultadas sobre esta materia las tres organizaciones de funcionarios de la Cámara.

Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, quiero insistir en la misma línea.

El proyecto estuvo varias veces en tabla en la Comisión de Régimen Interno y se discutió en distintas oportunidades. En consecuencia, es posible que existan otras opi-

niones y estudios, sobre todo de autoridades que participaron en la conducción de la Cámara, como la diputada señora Adriana Muñoz, el diputado señor Carlos Montes y otros.

Sin duda, podríamos citar a una reunión de Comités para precisar otra fórmula. Sin embargo, hay que entender que el proyecto es específico, está dedicado sólo a temas con algún grado de urgencia, y fue aprobado unánimemente por todos los Comités.

Por supuesto, reivindico la idea de que esta materia sólo corresponde a Régimen Interno y no a otras comisiones.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, a pesar de lo señalado por el diputado informante, quien fue bastante riguroso en su exposición, a la Cámara le convendría, por la importancia de la materia, estudiarla con mayor rigor. Creo que debe haber mayor debate. Por ejemplo, tengo una aprensión que, a lo mejor, es sólo subjetiva o personal.

El inciso final del artículo 25 señala: "El Secretario someterá a la Comisión de Régimen una terna con los nombres de los candidatos que alcancen los mejores puntajes, en orden decreciente".

Al respecto, echo de menos una norma que impida la discriminación, porque me he enterado de que se ha producido en épocas anteriores, no obstante que algún postulante haya sacado un altísimo puntaje. En efecto, se ha discriminado por edad, sexo, religión o inclinación sexual, lo que, a mi juicio, no debería ocurrir.

Reitero, en lo personal, echo de menos una norma que impida discriminaciones de cualquier naturaleza.

Por eso, propongo que el proyecto vuelva

a la Comisión, para que sea tratado nuevamente por la Sala en marzo del próximo año.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, atendidas las observaciones formuladas por las diputadas señora Adriana Muñoz y Laura Soto, y por los diputados señores Enrique Jaramillo, Carlos Montes y otros, propongo que el proyecto vuelva a la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento para una nueva revisión, a la que puedan concurrir los diputados que así lo deseen en nombre de sus bancadas, pero con el compromiso de que se despache, a más tardar, a mediados de enero, porque hay varios concursos en espera y cargos que deben ser proveídos.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, el proyecto es de larga data. Aun cuando los jefes de Comités hemos participado en su discusión y análisis en la Comisión de Régimen Interno, no hemos tenido la oportunidad de informar sobre él a los diputados de nuestras bancadas, quienes no conocen el texto a cabalidad.

En esas circunstancias, la prudencia aconseja acoger la propuesta del diputado Rodrigo Álvarez, de que el proyecto vuelva a la Comisión de Régimen Interno. Ello nos proporcionará el tiempo necesario para darlo a conocer a las bancadas, conversarlo con los diputados y, si fuere necesario, perfeccionar sus normas.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Seguel.

El señor **SEGUEL**.- Señor Presidente,

soy de los que creen que debemos respaldar a los miembros de la Comisión de Régimen Interno, porque desempeñan una labor delicada, que a muchos les ha correspondido realizar. En consecuencia, no soy partidario de revisar permanentemente lo obrado por ella. La mayoría de quienes me han antecedido en el uso de la palabra han sido miembros de dicha Comisión, y cada vez que han participado en ella han esperado que su trabajo se respete y que se apruebe lo que se ha propuesto a la Sala.

El proyecto, que ha sido informado en detalle, es un trabajo que es consecuencia de haber recobido la opinión permanente de la inmensa mayoría de los diputados, quienes podrían escribir muchas cosas respecto del tema de los funcionarios.

Por otra parte, el Secretario de la Corporación me da la máxima seguridad, tranquilidad y confianza. Estoy plenamente convencido de su honestidad, claridad, imparcialidad y transparencia, y estoy seguro de que todos los señores diputados comparten la misma opinión. Don Carlos Loyola se ha transformado en un personaje que da seguridad y confianza a todos quienes formamos parte de la Corporación.

Sin embargo, como ha habido oposición a que el proyecto se discuta hoy, adhiero a la propuesta de que los miembros de la Comisión de Régimen Interno lo informen al interior de sus respectivas bancadas para su análisis, y que lo tratemos nuevamente, ojalá en la primera quincena de enero, debidamente estudiado por todas las bancadas, ya que si lo sometemos a la discusión de todos los diputados, vamos a enfrentar el mismo problema que hemos encarado hoy. En definitiva, solicito que la próxima vez que se trate el proyecto en la Sala intervenga al menos un diputado por bancada durante cinco minutos, para que el proyecto sea despachado oportunamente.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, antes de que se someta a votación la vuelta del proyecto a la Comisión de Régimen Interno, quiero decir que ella trabajó arduamente en el estudio de la iniciativa. Es factible que por la carga legislativa del último tiempo no se haya informado sobre el tema de su texto en las distintas bancadas, aunque no es nuestro caso.

También quiero dejar en claro que la Comisión recibió a todas las asociaciones de funcionarios de la Corporación y que todos sus miembros trabajaron con el señor Secretario, quien es el encargado de hacer cumplir el Reglamento. Sólo hemos creado un marco para los ascensos y para postular, por concurso público, a los diferentes cargos. En definitiva, se ha creado una verdadera carrera funcionaria en la Cámara para impedir lo que se ha hecho muchas veces, es decir, el ingreso, por la ventana de personas de determinado color político, que detienen los ascensos, que son el premio a la gestión y a la capacitación de los funcionarios.

Por lo tanto, miembros de la Comisión de Régimen Interno, sin distinción de color político, han reglamentado sobre esta materia para dar transparencia a estos procesos y han privilegiado la calidad, la capacidad y todo lo que tiene que ver con la preparación y el mérito de nuestros funcionarios.

Por lo tanto, aquí o no se ha entendido lo que el proyecto propone o se quiere seguir con las malas prácticas que se han realizado hasta el momento.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Hales para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, de las observaciones de los honorables diputados se desprende que hay deseos de apoyar, mejorar o modificar el proyecto. Además, hay diputados inscritos para intervenir en el debate. En consecuencia, en vez de remitirlo a la Comisión de Régimen Interno, para que quede radicado allí, por muy representativa que ésta sea, parece haber más interés en debatirlo y escuchar las opiniones de los señores diputados.

Por lo tanto, si estoy interpretando bien la situación, propongo aplicar el artículo 111 del Reglamento, que permite, por simple mayoría, aplazar la discusión, lo que nos permitiría realizar posteriormente un debate en la Sala con el proyecto madurado por cada uno de los diputados. Incluso, se puede decidir la fecha.

Reitero, propongo aplicar el artículo 111 para aplazar la discusión.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, sin perjuicio de la propuesta del diputado Hales, insisto en la que hice recién. Me parece que la Comisión de Régimen Interno es la sede más normal para discutir esta materia. No creo que todos los diputados tengan interés en participar en el debate. En consecuencia, considero es preferible que se vea en forma específica en la Comisión de Régimen Interno, con todas las propuestas de todos los diputados, presentadas por sus jefes de bancada o personalmente, para que después la iniciativa vuelva a la Sala para su despacho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a dicha petición en los términos señalados.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

**PUBLICACIÓN DE LEYES DECLARADAS SECRETAS. Primer trámite constitucional.**

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que ordena la publicación de leyes promulgadas en carácter de secretas en el período que indica.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Gabriel Ascencio.

*Antecedentes:*

*-Moción, boletín N° 3307-07, sesión 24ª, en 5 de agosto de 2003. Documentos de la Cuenta N° 9.*

*-Informe de la Comisión de Constitución, sesión 34ª, en 16 de diciembre de 2003. Documentos de la Cuenta N° 16.*

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar sobre el proyecto de ley que ordena la publicación de leyes promulgadas en carácter de secretas en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Esta es una moción parlamentaria de la diputada señora Laura Soto y de los diputados señores Jorge Burgos, Fidel Espinoza, Iván Paredes, Edgardo Riveros, Rodolfo Seguel, Patricio Walter y de quien habla.

Fundamentalmente, el proyecto, como dije, ordena que sean publicados todos los textos con rango legal que fueron promulgados con carácter de secretos o reservados en el período comprendido entre el 11 de sep-

tiembre de 1973 y el 10 de marzo 1990.

Existe un número importante de cuerpos legales que no fueron publicados por expresa orden de las autoridades de la época o que habrían sido publicadas en ediciones o anexos restringidos del Diario Oficial. En un informe enviado al Senado por la Contraloría General de la República se señala que 57 leyes, de 40 decretos leyes y 28 decretos con fuerza de ley promulgados en el período que se indicó, tienen el carácter de reservados o secretos.

Al cumplirse, el 11 de septiembre pasado, treinta años del inicio del régimen militar, período en el cual fueron promulgados estos cuerpos legales, a los autores de la moción les pareció oportuno dejar sin efecto tales medidas, muchas de las cuales, lamentablemente, siguen afectando la vida democrática de nuestro país y el ejercicio de los derechos de sus habitantes.

Expresan, además, que la democracia, para su desarrollo y consolidación, requiere del máximo de transparencia en los actos de sus instituciones públicas, y que la publicidad de las leyes, obviamente, no permite condicionamiento alguno. Agregan que “el nunca más”, que todos hoy proclaman, debe comenzar por reparar o compensar los agravios causados. En este caso, una forma de reparación es dejar sin efecto el secreto o reserva ordenado para estas casi 150 leyes o decretos leyes, y proceder a su publicación, con el objeto de tener un registro histórico de ellas.

Esta moción no niega la necesaria discreción en temas vinculados con la seguridad exterior del país y la defensa nacional, pero establece que ella debe circunscribirse a lo que la propia Constitución Política ordena y, por el contrario, no debe ser utilizada para imponer decisiones cuyos efectos puedan terminar siendo la asignación de privilegios o actos discriminatorios que no se condicen con un régimen democrático.

Por lo tanto, los señores diputados que

presentaron la moción proponen, a través de un artículo único, que se establezca que “Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, serán publicados en una edición especial del Diario Oficial, todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que tengan el carácter de reservados o secretos y que hayan sido promulgados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990”.

Durante el análisis de la iniciativa, la Comisión escuchó a la ministra de Defensa Nacional, señora Michelle Bachelet Jeria; a su abogado asesor, señor Jorge Precht Pizarro, y al director del Diario Oficial, señor Florencio Ceballos Bustos.

Además, tuvo a la vista un documento titulado “Relación de decretos leyes y leyes remitidos por la Contraloría General de la República con indicación de su contenido fundamental”, preparado por el Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados, don Héctor Piña de la Fuente, y, además, un conjunto de otros textos y relaciones que mencionan estos distintos decretos leyes o leyes que tienen el carácter de reservado o secreto.

Me atrevo a mencionar algunos de ellos, porque se encuentran acá y creo que es importante que, por lo menos, en lo que dice relación con su contenido fundamental, los podamos conocer. Por ejemplo, el decreto ley N° 37, de 1973, que modifica las plantas del decreto con fuerza de ley, de 1968, Estatuto de las Fuerzas Armadas.

El decreto ley N° 69, de 1973, que modifica el DFL N° 2, de 1968, del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. Fundamentalmente, sustituye denominaciones de empleo y modifica plantas institucionales.

El decreto ley N° 239, de 1973, que modifica la ley N° 13.196, fundamentalmente en lo concerniente al porcentaje de 10 por ciento del ingreso total en moneda extranjera que se produzca por la venta al exterior de la producción de cobre, que se destina al Con-

sejo Superior de la Defensa Nacional, y un 3,5 por ciento, porcentaje del producto nacional bruto anual, que puede destinarse a los presupuestos corrientes y de capital del Ministerio de Defensa Nacional.

El decreto ley N° 410, de 1974, que dispone, en lo sustancial, que el Ministerio de Defensa Nacional deberá incluir, anualmente, en el presupuesto de la nación, un mínimo de seis millones de dólares para cada una de las instituciones de la Defensa Nacional, destinados al mantenimiento de sus unidades y equipos.

El decreto N° 425, de 1975, que dictó normas sobre Movilización Nacional. El capítulo I, relativo a generalidades, se derogó por la ley N° 18.956. Sin embargo, se mantienen vigentes disposiciones sobre preparación y ejecución de la Movilización Nacional, requisiciones, indemnizaciones, desmovilización, penalidades y procedimientos judiciales.

El decreto ley N° 487, de 1974, que constituye en Ministerio la Secretaría General de Gobierno. Según la Contraloría General, este decreto ley, que fijaba sus atribuciones y determinaba su organización, no fue publicado en el Diario Oficial.

El decreto ley N° 505, de 1974, que modificó las plantas permanentes de oficiales y empleados civiles del Ejército.

El decreto ley N° 521, de 1974, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional como organismo militar dependiente directamente de la Junta de Gobierno, fijó su misión y organización; estableció su planta, franquicias aduaneras y tributarias, de contribuciones y organización, y facultó a la Dina para intervenir en el traslado, arresto, allanamiento y aprehensión de personas.

El decreto ley N° 696, de 1974, que aumentó transitoriamente en dos cargos las plazas de generales de división en el Ejército y en dos las de generales de brigada.

El decreto ley N° 984, de 1975, que fija el texto refundido de la ley N° 13.196, relativa al porcentaje de las ventas del cobre que

se destinan a las Fuerzas Armadas.

El decreto ley N° 989, de 1975, que establece modalidades especiales de publicación del decreto ley N° 425, de 1974, sobre movilización nacional. Esta disposición modificó la norma y estableció que ella no sería publicada en la forma habitual en el Diario Oficial, sino que comunicada por intermedio del subsecretario de Guerra.

El decreto ley N° 1.147, de 1975, que autorizó la compra de bienes del Instituto Forestal (La Reina). La adquisición de esta propiedad debió efectuarse en 1976 por un valor de 16 mil millones de escudos, con un 20 por ciento pagado en el primer trimestre de 1976, y el saldo en cinco años.

El decreto ley N° 1.316, de 1975, que creó transitoriamente, hasta diciembre de 1976, 99 cargos de oficiales de la Armada, en grado de subteniente.

El decreto ley N° 1.589, de 1976, que autorizó el traspaso de 1.017 millones de dólares de sobresueldos a gastos generales en la Armada.

El decreto ley N° 1.590, de 1976, que autorizó la enajenación de venta directa a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, del buque denominado "Argonauta", de propiedad del fisco.

El decreto ley N° 1.599, de 1976, que autorizó el traspaso a la Armada de 150 mil dólares desde sobresueldos a material militar policial y gastos de maniobras.

El decreto ley N° 2.069, de 1977, que aumentó transitoriamente en 72, los cargos de tenientes y subtenientes de la Armada hasta diciembre de 1980.

El decreto ley N° 2.576, de 1979, que autorizó al fisco para contraer con el Banco Central de Chile préstamos hasta por 100 millones de dólares para la Fuerza Aérea de Chile.

El decreto ley N° 2.822, de 1979, que autorizó al gisco para contraer con el Banco Central de Chile préstamos hasta por 100 millones de dólares para el Ejército.

El decreto ley N° 2.823, de 1979, que

autorizó al Presidente de la República para contratar con el Banco Central de Chile préstamos hasta por 80 millones de dólares para la Armada.

El decreto ley N° 2.881, de 1979, que fijó plantas y dictó normas sobre personal de la Central Nacional de Informaciones, CNI.

El decreto ley N° 3.466, de 1980, que autorizó al Presidente de la República de la época para contraer obligaciones en el exterior hasta por la suma de mil 259 millones 640 mil schillings austriacos o dólares estadounidenses. Del objetivo de este decreto ley, obviamente, no existe información.

El decreto ley N° 3.527, de 1980, que dispone que la Tesorería General de la República asignará 50 millones de dólares al Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de cubrir la diferencia generada por la adquisición de material bélico.

La ley N° 18.090, que asigna 100 millones de dólares al Ministerio de Defensa Nacional.

La ley N° 18.102, que aumenta la planta vigente del Ejército.

En fin, se trata de una cantidad enorme, que abarca aproximadamente 150 decretos leyes o leyes que, con carácter de reservado o secreto, han sido sustraídos del conocimiento de nuestro país.

La señora Michelle Bachelet, ministra de Defensa Nacional, en su intervención, primero se refirió a lo establecido en el artículo N° 436 del Código de Justicia Militar, que impide dar a conocer documentos secretos, prohibición que afecta tanto al personal militar como al civil que trabaja en la defensa nacional. Ella abordó ese tipo de documentos reservados o secretos tratados por el Código de Justicia Militar, pero que, obviamente, no se refieren ni a las leyes ni a los decretos leyes en comentario.

Al referirse al proyecto mismo, expresó que, en su opinión y en la del Gobierno, las leyes no deben ser secretas, aun cuando deberían tener tal calidad aquellas referidas a pla-

nes, estrategias específicas o determinadas adquisiciones, pero no las de plantas o escalafones. En apoyo a lo señalado, recordó que no obstante haber sido calificadas de secretas todas las leyes de planta, aun de bastante tiempo antes del gobierno militar, la primera ley de ese tipo que a ella le tocó conocer, relativa a la Fuerza Aérea, no tuvo tal carácter.

Don Florencio Ceballos Bustos, director del Diario Oficial, al referirse al procedimiento empleado para tales publicaciones, señaló que los oficios que las ordenaban empleaban indistintamente los términos “secreto” o “edición restringida”. Se dejaba constancia en el sumario de la edición que se había publicado una determinada ley, relativa, por ejemplo, a la movilización de tropas en casos excepcionales, y, en paralelo, se publicaban una o dos hojas en que figuraba la ley completa, las que debían editarse y repartirse en forma restringida a ciertas personas claramente individualizadas. En definitiva, la información la tenía solamente el órgano que requería la publicación, y quedaban dos ejemplares de la edición en el Diario Oficial. Recordó, asimismo, que el director anterior, señor Enrique Menchaca, le explicó que personal del organismo que encargaba la publicación, básicamente oficiales de las distintas ramas uniformadas, controlaban las impresiones, procediéndose a destruir los ejemplares defectuosos y las planchas metálicas utilizadas.

La Contraloría General de la República informó y remitió, mediante oficio del 7 de octubre de 2003, una lista de decretos leyes y leyes promulgados con carácter de secretos o reservados, que fueron sometidos al trámite de registro en esa entidad fiscalizadora en el período señalado. Lo que pasa es que hay algunos decretos leyes que no fueron sometidos al registro de la Contraloría y que se han encontrado, por ejemplo, en los archivos del Diario Oficial.

La Comisión, sin otra reserva que la de analizar separadamente cada cuerpo legal incluido en el listado hecho llegar por la Contraloría General de la República, para el caso de ser necesario excluir alguno de ellos -cuestión que no ocurrió-, procedió a aprobar la idea de legislar por unanimidad. Participaron en la votación las diputadas señoras Laura Soto y Pía Guzmán y los diputados señores Ascencio, Burgos, Bustos, Monckeburg y Pérez, don Aníbal.

En particular, la votación fue unánime, pero participaron solamente cuatro señores diputados.

Para los efectos de lo establecido en los números 2º, 4º, 5º y 7º del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que el artículo único del proyecto no es propio de ley que tenga rango orgánico constitucional o que deba aprobarse con quórum calificado.
- b) Que dicho artículo no es de competencia de la Comisión de Hacienda.
- c) Que el proyecto fue aprobado en general, por unanimidad.
- d) Que no hubo artículos o indicaciones rechazados por la Comisión.

El proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia expresa, en su artículo único, lo siguiente:

“Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, serán publicados en una edición especial del Diario Oficial, todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que tengan el carácter de reservados o secretos y que hayan sido promulgados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.”.

Señor Presidente, es todo cuanto puedo informar.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA.**- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, no tengo problemas en que se publiquen las leyes secretas; pero el informe que ha leído el diputado Ascencio es bastante largo, mientras que el que se nos entregó consta de tres hojas, donde no aparece la gran mayoría de los puntos a los cuales se ha referido. En consecuencia, quiero saber cuáles son las leyes secretas, cuáles son las que afectan a la seguridad del Estado y cuáles son las que la Comisión recomienda que se hagan públicas.

Por último, antes de votar, solicito dos cosas: en primer lugar, tener un informe más completo y más cercano a lo que se ha referido el diputado señor Ascencio, y en segundo lugar, que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que ésta haga un informe que realmente nos permita discernir con respecto a lo que hay que hacer sobre esta materia.

He dicho.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Antes de ofrecer la palabra al diputado señor Ascencio, cito a reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado señor Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, el proyecto es bastante simple. Sólo debemos manifestar si estamos o no de acuerdo en que las leyes secretas sean publicadas. El tema no es tan complejo. Lo único que podemos hacer es expresar nuestra opinión. En ese sentido, pido que no retardemos la toma de decisión sobre la materia.

Sí me parece importante que los señores diputados conozcan la relación de decretos leyes que el Secretario me entregó, que ha sido recogida tanto de los informes de la Contraloría General de la República como del Diario Oficial. Esa información se puede fotocopiar y entregar a los señores diputados

para que tengan una idea de lo que dice cada una de esas normas, a pesar de que su contenido sólo se enuncia en forma muy somera, pues se trata de leyes secretas. Obviamente, no las conocemos por tener ese carácter. De esa forma quedará más completo el informe que he dado a conocer.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- La Secretaría hará llegar a los señores diputados una copia de la información señalada por su señoría.

Tiene la palabra el diputado señor Aníbal Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Aníbal).- Señor Presidente, en un régimen democrático las leyes no son secretas. Nuestra Constitución Política y nuestro Código Civil ordenan la publicidad de las leyes que se promulgan. Más aun, las leyes son obligatorias para los ciudadanos, razón por la cual son publicadas y se presumen conocidas por todos.

El tema es que durante el período de dictadura, desde septiembre de 1973 a marzo de 1990, en muchos casos no se cumplió con este precepto legal, y muchos cuerpos legales no fueron publicados. Por lo tanto, los actos que requieren transparencia plena fueron restringidos o simplemente desconocidos por la ciudadanía.

Sin embargo, como se ha expresado en el informe, esa realidad hoy es distinta. Estamos viviendo en un sistema democrático, en el cual las instituciones públicas funcionan, hay una separación de los poderes del Estado, la vida pública se ha hecho transparente y hay un Congreso Nacional en el que las iniciativas de ley se discuten de cara a la ciudadanía. Entonces, en este escenario, ¿se justifica tener un cuerpo de leyes secretas, promulgadas hace veinte o treinta años? Ése es el tema que ha puesto en cuestión esta moción.

No es prudente ni aconsejable que, en las actuales circunstancias, todavía tengamos

leyes que la gente desconoce y que no sabe si afectaron su vida ciudadana.

El proyecto le hace bien a la ciudadanía y contribuye a la transparencia, según que todos alegamos, debe existir en las instituciones del Estado.

Ministros de Estado, como la ministra de Defensa, el contralor general de la República y el director del Diario Oficial han opinado que no se justifica, por ningún motivo, tener leyes secretas. En consecuencia, lo que procede, tal como lo acordó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por la unanimidad de sus miembros, es que la gente conozca lo que en ese tiempo no pudo conocer, pues vivíamos en un régimen totalitario, una dictadura en la cual es propio que ocurran situaciones como las expresadas. Pero hoy, que tenemos un país distinto, en el que funcionan las instituciones, no hay una lógica que pueda sostener que estas leyes deban seguir siendo secretas. ¿Con qué objeto? Si queremos transparencia, transparentemos ese periodo oscuro, propio de un régimen totalitario.

Reitero: valoro que los diputados de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por unanimidad, entendieran que esa etapa ya está superada y que es bueno que la gente tome conocimiento de leyes que pudieron haber afectado su vida ciudadana o republicana.

En consecuencia, nuestra bancada votará a favor el proyecto en estudio.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar mi extrañeza, porque esta iniciativa no fue conocida por la Comisión de Defensa de la honorable Cámara de Diputados. De la intervención de diputado informante ha que-

dado claro que la mayor parte de las normas -si no todas- que, según el proyecto, deberían publicarse, se refieren a materias de defensa, las cuales han sido acuciosamente estudiadas por la Comisión técnica de esta honorable Cámara. En este aspecto, hay razones efectivas de Estado, de seguridad nacional y de defensa que necesitan tener cierto carácter reservado. Ojalá fueran las menos posibles, pero hay materias de carácter reservado.

Ignoro por qué esta materia no fue conocida por la Comisión de Defensa. Entonces, no estoy en condiciones de votar a favor este proyecto -lo anuncio desde ya- sin contar, previamente, con un estudio más pormenorizado acerca de las leyes de que se trata y de su eventual incidencia en problemas de seguridad.

Si leemos el informe, en su página 3, se dice que la propia ministra de Defensa, señora Michelle Bachelet, señaló que “aun cuando no había tenido el tiempo suficiente para interiorizarse de toda la información necesaria, entendía que la mayor parte de las leyes que se encuentran en la situación que se analiza, correspondía a su cartera. A su parecer, la situación debería analizarse desde un punto de vista más formal y otro más de fondo”.

Termina diciendo que hay algunas materias que deben ser reservadas y secretas, y cita las referidas a planes, estrategias específicas o determinadas adquisiciones. Esas materias siempre han sido reservadas y secretas.

En verdad, no estoy en condiciones de concurrir con mi voto a este proyecto, porque advierto que algunas normas que, según el proyecto, deberían publicarse a partir de la fecha en que entre en vigencia la ley, pueden referirse a materias estratégicas, planes y adquisiciones.

Señor Presidente, con su venia, le concedo una interrupción al diputado señor René Manuel García.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, quiero saber en qué consisten las leyes secretas mencionadas, porque sabemos que el 90 por ciento de ellas corresponden a adecuaciones de planta, y el 5 por ciento a materias como la creación de la Dina, de la CNI, etcétera.

Creo que se debe elaborar un catastro con las leyes que nos interesa que continúen en calidad de secretas. De otra forma, si analizamos a fondo el tema, cuando ellas sean conocidas esto se va a transformar en un globo con muy poco aire.

Personalmente, las he leído; las conozco porque en el Senado están a disposición de los diputados.

Muchas gracias, señor Cardemil.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Puede continuar, diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, para cerrar este primer punto, pido que el proyecto vaya a la Comisión de Defensa para que sea analizado por ella, y luego vuelva nuevamente a la Sala.

En segundo lugar, se ha planteado que las leyes secretas serían una especie de oscura práctica del gobierno militar, época tenebrosa de nuestra historia. Eso no es así.

El artículo 436 del Código de Justicia Militar, norma de larga data, impide dar a conocer los documentos secretos, prohibición que afecta tanto al militar como al civil que trabajan en la defensa nacional. Esto figura en el propio informe de la Comisión, el cual agrega: "Tanto es así, que un fallo de la Corte Suprema del año 2001, ratificó la licitud de la negativa del jefe del Estado Mayor General del Ejército de proporcionar antecedentes secretos".

Por lo tanto, siempre han existido normas y disposiciones de carácter reservado y se-

creto, al menos en el área de la defensa. Incluso, en este mismo gobierno, por esencia democrático, la ministra de Defensa expresó en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que en su opinión y en la del gobierno de don Ricardo Lagos, las leyes no deben ser secretas -cuestión que comparto-, aun cuando deberían tener tal calidad, porque siempre la han tenido en todos los gobiernos, las referidas a planes, estrategias específicas o determinadas adquisiciones, pero no las relacionadas con plantas o escalafones, que deben estar sujetas a la norma de publicidad de toda ley.

En apoyo a lo señalado, recordó la señora ministra que, no obstante haber sido calificadas de secretas todas las leyes de planta - aun bastante tiempo antes del gobierno militar-, la primera ley de ese tipo que a ella le tocó conocer, relativa a la Fuerza Aérea, no tuvo tal carácter, porque han cambiado los criterios y las concepciones acerca de lo que en determinado momento se consideró riesgoso para la seguridad nacional.

Concuerdo con la idea de que, en lo posible, no deberían existir leyes secretas, y ojalá no las haya, pero ésta es una cuestión evolutiva: a mayor grado de libertad, menor cantidad de leyes secretas. Sin embargo, no debemos caer en la beatería -excúsenme la palabra- de decir que, en algún momento, un gobierno democrático no pueda estimar que determinada norma deba revestir el carácter de reservada o secreta, especialmente en materias de defensa.

Hoy no estamos en una posición muy cómoda. Se han producido situaciones de cuidado en el vecindario, las que deben ser atendidas. Éste es un tema que continuamente estamos conociendo en la Comisión de Defensa a través de los análisis político-estratégicos que se hacen con la ministra y los comandantes de las Fuerzas Armadas.

Estoy completamente dispuesto, al igual que mi bancada, a apoyar la idea de dar mayor publicidad y un carácter público a mu-

chas leyes que hasta el momento han tenido carácter reservado.

Por lo tanto, pido que el proyecto sea enviado a la Comisión de Defensa, a fin de analizarlo nuevamente con la ministra y ver, con quien corresponda del Ejecutivo, si ciertas leyes que hoy son reservadas, deben seguir teniendo ese carácter. No nos podemos dar el privilegio de causar un problema a la defensa y a cuestiones delicadas de seguridad sólo por darnos un “gustito”.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, en primer lugar, quienes hemos presentado este proyecto no pretendemos darnos ningún “gustito”, sino defender principios. Nuestra intencionalidad es defender un principio de transparencia, que está íntimamente ligado a la publicidad de las normas jurídicas que nuestro país conoce o debe conocer. De manera que debemos discutir el proyecto en esta línea de respeto.

En segundo lugar, el hecho de que las leyes sean públicas -insisto- es un tema de principios, sobre todo respecto de una época en que nuestro país no vivió en democracia. En un proceso de normalización, el país debería tener acceso a lo que durante ese período se estableció como norma para fijar su carácter de secreto. Hay normas que tienen que ver, incluso, con la aplicación de la pena de muerte y con otros aspectos, en los que todos hemos demandado transparencia. Aquí aparece citado el decreto ley N° 1.599, de 1976, que autoriza en la Armada el traspaso de 150 mil dólares de sobresueldos a material militar, policial y de gastos de maniobras. El vocablo “sobresueldos” nos parece conocido. Todos hemos demandado transparencia y, por lo tanto, un aspecto vinculado con ella tiene que ver con la pu-

blicidad y la publicación de las normas referidas respecto de esa naturaleza.

Otro elemento sustancial dice relación con que estas normas fueron dictadas -la palabra cobra aquí toda su vigencia- cuando en nuestro país no existía democracia. Entonces, cuando el diputado Cardemil se refiere a otros pasajes de la historia, alude a aquellos en que hubo democracia y, por lo tanto, cuando el país tenía un Poder Legislativo en forma. Es decir, si durante el proceso de formación de las leyes, los Poderes Legislativo, democráticamente elegido, y Ejecutivo llegan a la conclusión de que determinada norma debe ser reservada, ese proceso tiene legitimidad; pero no así la condición de excepcionalidad en la cual las normas a que nos referimos surgieron, y por eso es necesario conocerlas. En ese período, en nuestro país no fue aplicado el pacto de derechos civiles y políticos por los tribunales de justicia, por no haber sido publicado dicho texto en el Diario Oficial.

¿Cuántas vidas se hubiesen salvado?  
¿Cuántas situaciones de las cuales nos hemos tenido que arrepentir -hay algunos que no se arrepienten aún- se hubiesen evitado si los tribunales de justicia hubiesen podido aplicar el pacto de derechos civiles y políticos aprobado por Chile en 1966 y promulgado en 1976, cuando entró en vigor, pero que no fue publicado en nuestro país sino hasta 1988?

Durante ese período y basados en el requisito de la publicación de la ley, los tribunales de justicia no pudieron aplicar el pacto por no haber sido publicado en el Diario Oficial.

Por lo tanto, aquí estamos frente a un problema de principios y de opción. No deben buscarse subterfugios para evitar ese pronunciamiento de principios, que es de fondo. Es aquí donde, en definitiva, se pesan nuestros argumentos y se fundamentan las conductas prácticas. Este no lo hemos presentado por darnos un “gustito”, sino por la

clara convicción de que en nuestro país hay que defender principios morales, éticos y jurídicos.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, el diputado Riveros y otros que me han antecedido en el uso de la palabra tratan de hacer de un proyecto simple, preciso y concreto, un debate sobre la democracia y los gobiernos autoritarios. A mi juicio, eso no corresponde, porque estamos frente a un proyecto de alcance preciso, que comparto. Como principio, las leyes deberían ser siempre públicas, incluso las que fueron dictadas durante el gobierno militar.

Sin embargo, me preocupa no conocer en el informe de qué leyes se trata. Me parece grave que la Cámara de Diputados apruebe un proyecto para hacer público un conjunto de leyes sí, como diputado, desconozco su contenido. Entiendo que hay un informe que el diputado informante tuvo a la vista, pero que hasta ahora no está en nuestro poder. Me señalan que lo están repartiendo.

Asimismo, me parece muy grave que la señora Michelle Bachelet, ministra de Defensa Nacional, quien asistió a la Comisión, señale que “aun cuando no había tenido el tiempo suficiente para interiorizarse de toda la información necesaria, entendía que la mayor parte de las leyes que se encuentran en la situación que se analiza, correspondía a su cartera”. Es decir, la mayor parte de las leyes que se pretende hacer públicas corresponden a la cartera de Defensa.

Además, señala que “a su parecer, la situación debería analizarse desde un punto de vista más formal y otro más de fondo. Desde el primer punto de vista, el artículo 436 del Código de Justicia Militar impide dar a conocer los documentos secretos,

prohibición que afecta tanto al militar como al civil que trabaja en la defensa nacional”.

Entiendo, aunque no soy abogado, que si se aprobara una ley posterior al artículo 436 del Código de Justicia Militar, regiría la ley que estamos discutiendo por sobre el artículo mencionado.

Me preocupa esta situación, en momentos en que la Cámara de Diputados ha sido públicamente enjuiciada por haber legislado apresuradamente el proyecto de ley de prensa versus la honra de las personas. Ayer, en una magnífica intervención, el diputado Álvarez relató cómo nos hicieron aprobar, también en un par de horas, un complejo tratado con España respecto de cambios tributarios de carácter permanente. Hoy, nuevamente se nos pide votar en forma apresurada un proyecto que ordena la publicación de una cantidad de leyes secretas, cuando la misma ministra de Defensa -como consta en el informe- ha dicho que no ha tenido el tiempo suficiente para recabar toda la información.

Por lo tanto, sugiero que el proyecto vaya a la Comisión de Defensa Nacional -tal como lo propuso el diputado señor Cardemil-, a fin de que se estudie en detalle qué leyes, en caso de hacerse públicas, podrían comprometer la seguridad nacional.

Pienso que la gran mayoría de los diputados de la UDI -aun cuando no he conversado con ellos- estará de acuerdo en hacer públicas las leyes que no comprometan la seguridad del país.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Laura Soto.

La señora **SOTO** (doña Laura).- Señor Presidente, como bien se ha dicho aquí, la Constitución Política, el Código Civil y el Código Orgánico de Tribunales establecen que las leyes son públicas, a excepción de las

que tienen el carácter de reservado o secreto. Eso es de la esencia de la democracia, al igual que la división de los Poderes del Estado. Las leyes se elaboran en el Congreso Nacional, sin perjuicio de que el Gobierno también pueda ser considerado, de acuerdo con la ley, un colegislador privilegiado.

El debate que se ha dado, sobre todo en este último tiempo, ha sido en aras de la transparencia y del combate a la corrupción. Creo que la ciudadanía está de acuerdo con iniciativas que se orienten en ese sentido.

Sin embargo, parece casi anecdótico que, a casi treinta años de la asunción del gobierno militar y, ahora, en plena democracia, todavía tengamos leyes secretas. Eso no admite ningún análisis ni reproche. Lo que se pide a través de este proyecto es que se publiquen las leyes secretas, el 90 por ciento de las cuales sólo tuvo vigencia por un año. O sea, su publicación no es vinculante, no significa ningún peligro para el país. Por consiguiente, resulta absolutamente necesario reparar eso y hacer públicas esas leyes que hoy tienen carácter reservado.

Como bien dijo el diputado Edgardo Riveros, lo que más nos duele es que no se haya publicado oportunamente el Pacto de San José, con lo cual se hubieran evitado muchos dolores y tragedias vividos en el país y que todavía no podemos resolver.

El diputado Cardemil señaló que algunos nos estamos dando un "gustito". Eso es denostar, mirar en menos nuestra labor. Tenemos plena conciencia de que, en el hemisferio, Chile debe tener una actitud serena y preocupada respecto de las Fuerzas Armadas. Todos sabemos que hay cuestiones que ameritan secreto, porque se relacionan con la defensa nacional. Pero, en este caso, cuando ya han pasado treinta años y, sobre todo, cuando se trata de leyes que no están vigentes, lo lógico es que se publiquen.

Tal vez, una primera impresión llevó a la ministra Michelle Bachellet a declarar que

no había conocido íntegramente el proyecto ni el listado de las leyes promulgadas con carácter de secretas, que ahora se pretende publicar; pero estoy segura de que hoy tendría otra posición. Creo que eso fue lo que trascendió.

Por otra parte, me parece digno de aplauso que en esta Corporación se diga que en democracia todo debe ser transparente y, por lo tanto, todas las leyes deben ser publicadas.

El listado de leyes que se pretende publicar sólo sirve para hacer un análisis histórico o estudios sociológicos o de derechos humanos, porque entre ellas hay algunas que aún nos causan dolor, como es el caso del decreto ley N° 521, de 1974, que creó la Dirección de Inteligencia Nacional, Dina. Hoy, en democracia, una norma como ésa causaría el repudio de todos los sectores -no quiero hacer distinciones-, porque facultó a la Dina para intervenir en allanamientos y en el traslado, arresto y aprehensión de personas. Eso sería imposible hoy día. Cuando discutimos aquí la creación de un servicio de inteligencia, dijimos que estábamos de acuerdo con que existiera un servicio de ese tipo, pero que no debía tener facultades para arrestar y menos para asesinar personas.

Hay casos anecdóticos relacionados con estas leyes secretas. Por ejemplo, una de ellas no fue encontrada. Estamos frente a una situación similar a la que se produce cuando uno va a la casa de la abuelita, quien nos pide que busquemos algo en un baúl: podemos encontrar cosas del siglo antepasado. Lo mismo ocurre en este caso.

Entonces, puede ser que las objeciones a la iniciativa sean bien intencionadas, pero no se conciben con lo que pretendemos: que haya total transparencia y que todo el país sepa qué ha pasado con esas leyes y decretos secretos.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, considero que debemos tratar con sumo cuidado este proyecto, originado en una moción de varios diputados, que tiene por objeto ordenar la publicación de leyes promulgadas en carácter de secretas en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Los parlamentarios que nos encontramos presentes en la Sala y que nos interesan estos temas debemos respetar las distintas opiniones; sin embargo, el país vivió momentos y situaciones que ameritaban legislaciones reservadas o secretas.

Es conveniente que un país en democracia -debe ser una opinión unánime- no tenga leyes secretas. En el pasado, muchas de ellas, relacionadas con temas de defensa y seguridad nacional, fueron calificadas como tales, pero quienes no hayan estado vinculados alguna vez con esos temas es muy difícil que puedan aceptar la existencia de tales leyes. Sin duda, hay personas que quieren conocerlas, pero se equivocan si creen que el Congreso Nacional no las ha conocido. En efecto, en años pasados se realizaron sesiones especiales destinadas a dar a conocer este tipo de legislaciones, muchas de las cuales no están vigentes. Algunas que sí lo están y que no tienen relación con la defensa nacional y la seguridad del país podrían publicarse. Pero eso requiere un análisis más minucioso, puesto que sería irresponsable aprobar un proyecto de este tipo si no contamos con toda la información necesaria para tomar una decisión.

He asistido a algunas sesiones de comisiones que han analizado este tipo de leyes y, tal como se ha señalado aquí, muchas de ellas no están vigentes; pero su publicación podría poner en riesgo la seguridad nacional, pues algunas se refieren a los escalafones de las Fuerzas Armadas, al número de efectivos que los componen y a su ubicación. Por eso, creo que la Cámara actuaría con responsabilidad si da al proyecto un trato más comple-

to en las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y de Defensa Nacional.

Si el proyecto se votara hoy, no podría aprobarlo. Por eso, solicito que se acuerde despacharlo a las comisiones señaladas para su reestudio.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, alguien señaló que las leyes secretas corresponden a un tema de principios. Estoy absolutamente de acuerdo con eso. No pueden haber leyes secretas en regímenes de facto, autoritarios, totalitarios o dictaduras y tampoco en sistemas políticos democráticos, porque ello choca con algo esencial: con el estado de derecho y con principios que no son meramente teóricos.

Probablemente, algunos ya han mencionado la Constitución Política de la República. Por mi parte, quiero referirme muy brevemente a lo que señala el Código Civil, tal vez la ley más importante desde el punto de vista del establecimiento de reglas de interpretación y de relación entre lo particular y lo público.

Su artículo 1º señala: “La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

Por su parte, el artículo 6º, contenido en el numeral 2 del Título Preliminar, referido a la promulgación de la ley, dispone: “La ley no obliga sino una vez promulgada en conformidad a la Constitución Política del Estado y publicada de acuerdo con los preceptos que siguen.”.

¿Y cuáles son éstos?

“Artículo 7º.- La publicación de la ley se hará mediante su inserción en el Diario Oficial, y desde la fecha de éste se entenderá conocida de todos y será obligatoria.”.

Es decir, la publicidad hace que la ley sea

conocida y obligatoria. Antes de eso, no es ni conocida ni obligatoria.

Y continúa: “Para todos los efectos legales, la fecha de la ley será la de su publicación en el Diario Oficial.

“Sin embargo -así lo señaló el legislador en una reforma posterior a la redacción que le dio Andrés Bello-, en cualquiera ley podrán establecerse reglas diferentes sobre su publicación y sobre la fecha o fechas en que haya de entrar en vigencia.”.

Es decir, se refiere a la actividad, retroactividad, ultra actividad, y a la publicación. Podría decirse que se requiere más publicación, o determinado tipo de publicación, pero jamás que no sea pública, porque no sería ley. De eso estamos hablando.

Una ley que no es pública y conocida, no es tal, porque no puede mandar, no puede prohibir ni puede permitir. ¡Si es de toda lógica! Es una cuestión de principios, de la esencia de un estado de derecho y que tiene reglas claras a nivel legal y constitucional en nuestro ordenamiento jurídico. Por eso, considero que nos estamos complicando más de la cuenta frente a un hecho obvio.

Se ha dicho que podrían complicarse temas tan delicados como las adquisiciones. Pero, ¡por favor!, si las últimas grandes adquisiciones de armamento en el país, gracias a Dios, han sido públicas. Así y todo, a pesar de ser públicas, han sido cuestionadas. Hasta el día de hoy algunos no están de acuerdo con la forma en que se compraron los submarinos que se están entregando en estos momentos.

¿A alguien se le podría ocurrir que la compra de los submarinos pudo haber sido secreta, o que la compra de los F-16 fue producto de una ley secreta? No; ni siquiera fue consecuencia de una ley, sino de un decreto supremo dictado en virtud de anteriores leyes sobre compras de las Fuerzas Armadas. Pero, a nadie se le ocurriría plantear que existe secreto en adquisiciones de miles de millones de dólares. Es más, quisiéramos

que fueran más transparentes, que todo se discutiera en el Congreso Nacional, y no que se hicieran a través de decretos, sino mediante leyes con todas las características que les son propias.

Por todas estas razones, demos un ejemplo de avance en el estado de derecho, dando cuenta pública de aquellas leyes que, en un mal momento, desde el punto de vista jurídico, se les dio el carácter de secretas. Incluso, en el listado hay una que establecía la pena de muerte para un hecho ilícito relacionado con la ley de movilización, que tenía el carácter de secreta. Obviamente, en ese momento a los panegiristas de la libertad de prensa, que hoy han aparecido con tanta fuerza, no se les escuchó decir una sola palabra sobre la necesidad de que las leyes secretas se hicieran públicas.

Lo que corresponde es que el Congreso Nacional, en uso de sus facultades soberanas, declare que estas leyes tienen que ser públicas para terminar con este baldón de nuestro estado de derecho.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al honorable diputado Marcelo Forni.

El señor **FORNI**.- Señor Presidente, tengo gran respeto por los diputados que han presentado esta iniciativa, particularmente por los que están en la Sala.

Al igual que el diputado Burgos, creo que se trata de una cuestión de principios, respecto de los cuales, particularmente el de la transparencia, debemos tener una conducta permanente e intransable.

Por eso, lamento y me da mucha pena que se hable de transparencia, porque ninguno de los diputados que patrocinan este proyecto apoyó la creación de una comisión investigadora de las platas reservadas que puede entregar el Gobierno a algunos medios de comunicación. Eso me da lástima,

porque respecto de los principios debemos ser absolutamente consecuentes.

Creo que es un tema simple que no debe enredarse.

Estoy de acuerdo con los diputados Dittborn y Cardemil en términos de que es muy conveniente que el proyecto pase a la Comisión de Defensa, con mayor razón después de lo que ha expresado la diputada Laura Soto en cuanto a que la señora Ministra de Defensa habría cambiado de opinión con respecto a él.

Por último, tengo la impresión de que estamos en presencia de un proyecto inconstitucional y solicito un pronunciamiento de la Mesa. Su artículo único dispone: “Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, serán publicados en una edición especial del Diario Oficial, todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que tengan el carácter de reservados o secretos y que hayan sido promulgados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.”. Primero, irroga gastos para el Estado, por cuanto una edición especial del Diario Oficial significará gastos adicionales, complementarios al gasto propio de la publicación de las leyes. En segundo lugar, el proyecto no es del Ejecutivo, ya que tiene su origen en una moción parlamentaria.

Planteo la inconstitucionalidad del proyecto y, por tanto, pido un pronunciamiento de la Mesa, porque, tal como está, es inadmisibles.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Ofrezco la palabra al diputado señor Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señora Presidenta, no soy abogado, pero pienso que deben haber leyes públicas y secretas, así como en la Cámara hay sesiones públicas y secretas.

Incluso, a propósito de una investigación histórica, que se trató en sesión secreta, reglamentariamente, tuvieron que pasar 100

años, para que, por la unanimidad de los diputados, la versión fuera publicada y la opinión pública pudiera conocer su contenido.

En otro aspecto, en el listado de las leyes que se publicarían aparecen algunas relacionadas con Defensa, Relaciones Exteriores y Gobierno Interior, que quizás sería conveniente que las comisiones respectivas conocieran antes su contenido.

Finalmente, quiero informar que con la diputada Lily Pérez hemos presentado una indicación para que en el evento de que no exista problema de constitucionalidad, se publiquen todas las leyes secretas dictadas con anterioridad al 10 de marzo de 1990 y no solamente las publicadas a partir del 11 de septiembre de 1973.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Señores diputados, informo a la Sala que en reunión de comités a petición de varios parlamentarios, se acordó que el proyecto sea visto también por la Comisión de Defensa. Al respecto, consultado el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, dijo no tener reparos.

Ayer tuve la oportunidad de conversar con la ministra de Defensa, quien se excusó de no estar presente hoy porque le corresponde participar en ceremonias de graduación de oficiales de la Quinta Región. Me expresó que, desde su punto de vista, constitucionalmente no habría problemas en dar a conocer textos legales relacionados con Defensa, máxime que hoy la información está en todas partes, incluso en páginas de internet.

Puestas las cosas así, los comités analizaron la situación y acordaron que el proyecto pase a la Comisión de Defensa y, con posterioridad, vuelva a la Sala con su segundo informe.

La aclaración es para los diputados que se encuentran inscritos a fin de que sepan que no se votará hoy, sin perjuicio de que intervengan.

La señora **GUZMÁN** (doña Pía).- Pido la palabra por un asunto reglamentario.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Ofrezco la palabra a su señoría.

La señora **GUZMÁN** (doña Pía).- Señora Presidenta, si es así, por economía procesal, ¿por qué no se continúa la discusión una vez que vuelva el proyecto de la Comisión de Defensa? Al parecer, es lo más adecuado.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- El asunto es que hay diputados inscritos.

Tiene la palabra el diputado señor Luksic.

El señor **LUKSIC**.- Señora Presidenta, quienes me han antecedido en el uso de la palabra y son partidarios de la publicación de las leyes secretas que se dictaron en el período que se indica han sido muy elocuentes, claros y precisos. Algunos se han basado en el Código Civil para entregar razones de carácter legal.

Al respecto, quiero decir a mis colegas que el estado de derecho no es una cuestión abstracta, discutible ni cuestionable en la cultura occidental, al menos. Una de sus principales características es que la norma jurídica debe ser fruto de la expresión de la voluntad popular, representada en el Congreso. Por eso, la Constitución establece que las leyes deben ser publicadas. Cuando no ocurre así, los representantes de la voluntad popular son los llamados a corregir la anomalía o la excepción.

No quiero hacer un recuento histórico, pero se recordará que en la década del 20, durante el gobierno de facto del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, se dictaron decretos leyes con resultados muy exitosos más adelante. Entre ellos, los decretos leyes me-

dante los cuales se creó la Contraloría General de la República, Carabineros de Chile, la Caja Prendaria, todas instituciones que fueron muy bien recibidas por la población.

Pues bien, con posterioridad, una vez acabado el gobierno de facto de Carlos Ibáñez del Campo, luego de una gran discusión en el Congreso, esos decretos leyes fueron reconocidos. En definitiva, hoy se pretende exactamente lo que ocurrió entonces.

En la Cámara de Diputados, una de las instancias representativas de la voluntad popular y una de las llamadas a crear las normas, estamos rectificando o corrigiendo la anomalía o excepción que significó el hecho de que determinadas leyes no fueron debidamente publicadas.

Concretamente, más allá del artículo 72 de la Carta Fundamental, que dispone que el Presidente de la República deberá promulgar la ley, dentro de cinco días hábiles, siguientes a la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto respectivo, a mi juicio, debe tenerse presente la supremacía constitucional, principio básico, en virtud de la cual los órganos del Estado, entre ellos el Poder Legislativo, deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella.

En esta materia, es absolutamente claro y preciso, que las leyes, para su aplicación, deben ser publicadas. La Cámara de Diputados entraría en una situación de inconstitucionalidad, caería en una suerte de dejación del mandato que le entrega la Constitución si no aprobara la publicación de las leyes de que se trata.

Algunas opiniones de mis colegas me han sorprendido. Pienso que el diputado señor Forni se equivocó al decir que el proyecto requiere patrocinio del Ejecutivo desde el momento en que irroga un gasto. Eso significaría que los diputados no podríamos presentar ninguna moción, porque, de ser aprobada, irroga gasto desde el momento en que el Ejecutivo debe publicar la ley. Ese

argumento es una contradicción en su esencia y no tiene sustento.

Por otro lado, los diputados señores Vilches, Cardemil y Dittborn, han dado una connotación política e histórica al proyecto, que nadie quiere. En mí, al menos, lo prometo, no está ese ánimo. Simplemente, se trata de cumplir una obligación que establece la Carta Fundamental.

Como integrantes de una de las ramas del Poder del Estado, con una investidura que proviene del más importante principio: el de la soberanía popular, estamos obligados a respetar la Constitución Política de la República. Sus artículos 5° y 6° son claros. No tengamos miedo.

Además, nuestra cultura occidental democrática, que induce a hacer leyes, obliga a que sean publicadas.

Por favor, no entremos a la cuestión chica y cumplamos con nuestro rol de manera digna, más allá de los problemas históricos y puntuales que puedan afectar a alguna institución o autoridad determinadas, tal como se hizo en la década de los años '30, cuanto terminó el gobierno de facto de don Carlos Ibáñez del Campo, oportunidad en que se publicaron los decretos dictadas durante ese período.

Más allá de las consideraciones que hemos escuchado, se trata de corregir una anormalidad, una excepción: de dar legitimidad a determinadas leyes, lo cual sólo puede hacerlo el Congreso. ¡Por favor, no nos achiquemos, no nos caigamos! Como integrantes de un Poder del Estado, nuestro deber es cumplir con la obligación que nos entrega la Constitución, a la cual todos nos debemos.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Aunque está por terminar el Orden del Día, ofrezco la palabra al diputado Ascencio, que está inscrito.

El señor **ASCENCIO**.- Señora Presidenta, lo sé, pero intervendré en la próxima oportunidad. Sólo quiero decir que es un error que el proyecto vaya a la Comisión de Defensa Nacional. Pero no importa.

En su oportunidad, cuando se dio cuenta a la Sala del ingreso del proyecto, originado en una moción, nadie puso reparos de que fuera enviado a la Comisión de Constitución. Hoy, los comités han cambiado de parecer y acordaron enviarlo a la Comisión de Defensa, pero como no puede quedar radicado en ella permanentemente y en la Comisión de Constitución hemos trabajado sobre el tema y ya tenemos su relación, solicito a la Mesa que fije un plazo para que lo antes posible vuelva a la Sala para continuar con su discusión.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- La Mesa considera razonable la petición del diputado Ascencio y propone que la Comisión de Defensa Nacional trate el proyecto en un plazo que no debiera extenderse más allá de una o dos sesiones a fin de tener la certeza de que volverá pronto a la Sala.

Ofrezco la palabra al diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señora Presidenta, me parece procedente el planteamiento del diputado señor Ascencio, pero no su proposición, toda vez que la Comisión de Defensa debería invitar, al menos, a la señora ministra de Defensa, quien, en la oportunidad que asistió a ella, confesó que no estaba enterada de todas las leyes secretas. Por lo tanto, es indispensable contar con su presencia nuevamente, la cual no puedo asegurar en una o dos sesiones.

Me parece razonable que la Sala trate el proyecto durante enero, pero no comparto - insisto- el planteamiento de su señoría en el sentido de que la Comisión de Defensa lo

trate en una o dos sesiones, porque eso, además, implica no respetar la autonomía de las comisiones.

He dicho.

La señora **ALLENDE**, doña Isabel (Presidenta).- Señor diputado, no es que no respete la autonomía de las Comisiones. Por el contrario. Si me atengo al artículo 31 del Reglamento, la Cámara, además, podrá fijar un plazo no inferior a diez días dentro del cual la Comisión deberá pronunciarse y emitir su informe sobre los proyectos que la Cámara determine. Por lo tanto, en virtud de dicho artículo, existe disponibilidad de tiempo, con lo cual queda resuelto el tema reglamentario.

Explicé que la ministra tiene la mejor intención de concurrir a la Comisión de Defensa; no lo ha podido hacer por razones de fuerza mayor. Esta sesión es la última de diciembre y, de acuerdo con el Reglamento y el criterio de la Mesa, el proyecto debe volver a la Sala en un plazo no inferior a diez días. No creo que haya dificultades al respecto y, si las hubiere, las resolveremos en su momento.

Ha terminado el Orden del Día.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### ESTUDIO Y FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CERTIFICACIÓN DE LA PESCA CAPTURADA. (Votación).

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde votar por última vez el proyecto de acuerdo N° 338.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).-

Queda rechazado por falta de quórum.

### BENEFICIO PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS PENALES DE CHILE.

El señor **ORTIZ** (Presidenta accidental).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 339, de los señores Bustos, Longton; de la señora Saa, doña María Antonieta; de los señores Galilea, don José Antonio; Riveros, Ceroni; de la señora Sepúlveda, doña Alejandra; Caraball, doña Eliana, y de los señores Kuschel y Mulet.

“Considerando:

Que el Instituto de Ciencias Penales de Chile es, sin duda, una de las instituciones de mayor prestigio científico de Chile, América Latina y el mundo. Fundado en mayo de 1935, esta asociación, de carácter privado e independiente, trazó tempranamente sus objetivos, entre los que cabe destacar: estudio de las ciencias penales por sus miembros y asociados; realización de encuestas e investigaciones objetivas con el fin de reunir antecedentes para el análisis de los problemas penales en cualquiera de sus áreas; exposición, a los organismos correspondientes, de los vacíos, deficiencias, defectos y prácticas de las disposiciones vigentes en materia penal y proposición de las soluciones técnicas que estimare convenientes; información sobre los asuntos que fueren sometidos a su conocimiento y colaboración en todo cuanto concierne al desarrollo de la disciplina; promoción de encuentros científicos; hacer la historia de la legislación chilena; aumentar el material bibliográfico y contribución al prestigio, conocimiento y difusión de las ciencias penales, así como efectuar aportes legislativos.

Que la historia del Instituto cuenta con los más importantes y destacados juristas del siglo XX, entre quienes resaltan los nombres de don Eduardo Novoa Monreal, Luis Cou-

Con formato

siño Mac Iver, Tomás Chadwick Valdés, Miguel Schweitzer S., Álvaro Bunster B., Daniel Schweitzer S., Manuel de Rivacoba y Rivacoba, y, como miembro distinguido, el maestro español don Luis Jiménez de Asúa, además de otras brillantes figuras del ámbito académico y profesional, con sus valiosos aportes en diversos aspectos de la vida nacional e internacional.

Que, entre sus actividades, descuellan eventos científicos del más alto nivel y rigor intelectual, que han servido de inspiración a reformas como la del Código Penal Chileno y de su legislación especial complementaria. Entre los destacados participantes, se puede nombrar al Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de la Nación Argentina, profesor Eugenio Raúl Zaffaroni. También sobresale el diálogo académico permanente con destacados penalistas europeos, como el eminente profesor alemán Claus Roxin.

Que el logro más significativo tiene su referente mayor en la respetada y apreciada "Revista de Ciencias Penales de Chile", obra de gran rigurosidad científica y cita obligada en las publicaciones en el nivel nacional e internacional, la cual, desde hace algunos años, por diversos inconvenientes económicos, ha dejado de ser publicada.

Que, a consecuencia del proceso modificativo del sistema procesal penal, desaparecerá el sistema de aportes pecuniarios al instituto, basado en un porcentaje de los remates fijados por la ley N° 12.265, por lo que se hace urgente tomar los resguardos necesarios para su mantenimiento y desarrollo científico, dado que ello puede garantizar la publicación de la prestigiosa "Revista de Ciencias Penales de Chile".

La Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar a S.E. el Presidente de la República a fin de que, en uso de sus facultades constitucionales, se sirva solicitar a los ministros involucrados que patrocinen, con la mayor brevedad, la moción parlamentaria que otorga beneficios al Instituto de Cien-

cias Penales de Chile, al objeto de asegurar sus objetivos en favor de la comunidad."

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Para hablar a favor del proyecto, ofrezco la palabra a la diputada señora Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, el Instituto de Ciencias Penales de Chile es una de las asociaciones de carácter privado e independiente de mayor prestigio científico de Chile, de América Latina y del resto del mundo. Fue fundada en mayo de 1935 y entre sus objetivos cabe destacar los siguientes:

Estudiar las ciencias penales por sus miembros y asociados; realizar encuestas e investigaciones objetivas con el fin de reunir antecedentes para el estudio de los problemas penales en cualquier área; exponer a los organismos correspondientes los vacíos, deficiencias y defectos de las disposiciones y prácticas vigentes en materia penal, y proponer las soluciones técnicas que estime convenientes; informar sobre las materias que puedan someter y colaborar en todo cuanto concierne al desarrollo de la disciplina; promover encuentros científicos; hacer la historia de la legislación chilena; aumentar el material bibliográfico y contribuir al prestigio, conocimiento y difusión de las ciencias penales y aportes legislativos.

Como consecuencia del proceso modificativo del sistema procesal penal, desaparecerá el sistema de aportes pecuniarios al instituto, basado en un porcentaje de los remates fijados por la ley N° 12.265, por lo que es urgente tomar los resguardos necesarios para su mantenimiento y desarrollo científico, y, por consiguiente, garantizar la publicación de la prestigiosa "Revista de Ciencias Penales de Chile".

En virtud de lo expuesto, hemos presentado este proyecto de acuerdo con el fin de que se oficie a su Excelencia el Presidente de la República para que, en uso de sus fa-

cultades constitucionales, solicite a los ministros involucrados que patrocinen a la brevedad la moción parlamentaria que establece beneficios al Instituto de Ciencias Penales de Chile, de manera de asegurar sus objetivos a favor de la comunidad.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, ¿por qué no sigue presidiendo la sesión el diputado Hales?

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, su planteamiento es de muy mal gusto. Nunca solicito presidir una sesión. Hoy me lo pidió públicamente, la señora Presidenta y, precisamente, en este momento entrego dicha facultad a su titular.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado señor Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, las expresiones del diputado Ortiz son de muy mal tono. El diputado Salaberry tiene todo el derecho de exigir el cumplimiento del artículo 45 del Reglamento de la Cámara, sobre todo cuando su señoría ya se encontraba en la testera. Ese solo hecho debió haber motivado al diputado Ortiz para hacer entrega del cargo en el acto. Él fue vicepresidente de la Corporación entre 1994 y 1998, hace tiempo, y aquí hay diputados que, a mi juicio, deberían tener más derecho

a presidir la sesión que el diputado Ortiz cuando no esté presente ningún integrante titular de la Mesa. Por ejemplo, los diputados Montes o Jarpa.

Por lo tanto -reitero-, desde todo punto de vista es de mal gusto la respuesta que se le dio al diputado Salaberry.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión de Reglamento sobre este tema.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a su señoría.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, es importante tener en cuenta que la pregunta del diputado Salaberry tuvo una razón, cual es que él no estaba presente en la Sala cuando la Presidenta le pidió al diputado Ortiz, como favor, que continuara presidiendo la sesión. Ésa fue la razón. De haber estado presente su pregunta podría haberse obviado.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, pido la palabra nuevamente por un asunto reglamentario.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en la forma educada y caballerosa, utilizada por el diputado Riveros, debió haber contestado el diputado Ortiz desde la Mesa; no de manera agresiva, porque el diputado Salaberry sólo formuló una pregunta que ameritaba una respuesta mucho más clara y precisa que la que se le dio.

Por tanto, pido a la Mesa que, en adelante, vele por el cumplimiento del artículo 45 del Reglamento y determine en su momento, de entre los presentes, quiénes tienen mejor derecho a presidir la sesión.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Los juicios al respecto pueden ser parte del debate, pero la consulta efectuada por el diputado es absolutamente procedente.

Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

### Aprobado.

#### PAGO DE ASIGNACIÓN FAMILIAR EN FORMA ACUMULATIVA Y POR ADELANTADO.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 340, de los diputados señores Monckeberg, Martínez, Cardemil, Álvarez-Salamanca, Galilea, don José Antonio, y Bertolino.

“Considerando:

Que existe una gran mayoría de personas que recibe los beneficios derivados del pago de la denominada asignación familiar.

Que, de acuerdo con la ley, este beneficio es propio de aquellas personas que perciben una remuneración mínima o muy cercana a ella; por tanto, los beneficiarios son los más modestos y con menos recursos económicos.

Que es una realidad que muchos de los beneficiarios la consideran parte importante de sus ingresos y, por ello, no carece de relevancia para estas personas recibir este dinero.

Que, en especial, en los sectores rurales, se produce el hecho de que los beneficiarios de las asignación familiar deben viajar hacia una ciudad o un pueblo cercanos a fin de proceder a su cobro.

Que este viaje implica un gasto que, ge-

neralmente, representa más del 30% del monto que reciben a título de asignación familiar. Por esta razón, sería de enorme utilidad y de un impacto social positivo adecuar el sistema a efectos de que los beneficiarios no tengan que ir todos los meses del año a cobrarla, con los consecuentes gastos que ello significa, sino que lo hicieran una vez por semestre.

Que, a consecuencia de lo expuesto, este ingreso se ve sensiblemente disminuido y no cumple con los objetivos que dieron lugar a su establecimiento.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que se sirva instruir al ministro del Trabajo y Previsión Social y al ministro de Hacienda en el sentido de que estudien e implementen un sistema de pago de la asignación familiar que, sin importar un aumento de su monto, permita que a sus beneficiarios se les pague esta suma en forma acumulativa y por adelantado dos veces al año, esto es, en enero y en julio de cada año.”

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra al diputado Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG**.- Señor Presidente, es un proyecto muy simple -incluso se ha conversado informalmente con autoridades de gobierno-, que básicamente beneficia a la gente del mundo rural. Sabemos que para muchos los montos de asignación familiar no son considerables, pero sí lo son para personas de escasos recursos, ya que implican un aumento sustancial en sus ingresos. Cerca del 20 por ciento de lo que reciben mensualmente estas personas deben invertirlo en pasajes para cobrar dicha asignación. Una medida concreta que beneficie a estas personas sería pagarles por anticipado a fin de que semestralmente no tengan que pagar más que un traslado para ir a percibir dicho beneficio, que sin que el monto del pasaje

incida significativamente en la asignación familiar.

Repito: es un proyecto de acuerdo que beneficia directamente al mundo rural, a aquellas personas que deben recorrer grandes distancias para llegar al pueblo a cobrar la asignación familiar.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- No hay quórum.

Corresponde repetir la votación.

Tiene la palabra la diputada Eliana Caraball.

La señora **CARABALL** (doña Eliana).- Señor Presidente, retiramos la oposición de aprobar el proyecto por unanimidad.

El señor **SILVA** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Acordado.

## VII. INCIDENTES

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Forni, por una cuestión de Reglamento.

El señor **FORNI**.- Señor Presidente, ayer, la Unión Demócrata Independiente estaba en primer lugar para intervenir en Incidentes. En esa oportunidad, se suspendió Incidentes. Hoy, hemos pasado al último lugar. Me gustaría saber la opinión de la Mesa respecto del punto.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- El Reglamento establece que se debe aplicar el orden de hora de Incidentes fijado.

Tiene la palabra el diputado Arturo Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, Renovación Nacional no tiene inconveniente alguno en cambiar el lugar con la UDI.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Más allá del acuerdo de los comités para establecer el orden de hoy, reglamentariamente corresponde la petición del diputado Forni. Por lo tanto, si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

## CONDUCCIÓN DE RELACIONES DE CHILE CON PAÍSES LATINOAMERICANOS.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el turno del Comité de la Unión Demócrata Independiente, ofrezco la palabra al diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, quiero referirme a un tema que está vigente en las relaciones internacionales y que se refiere a la situación con Bolivia y relaciones con países latinoamericanos, que requieren mayor atención del Gobierno.

En el día de ayer, el Presidente de Boli-

via, Carlos Meza, en entrevista concedida a un diario uruguayo, volvió a la carga con el tema de la mediterraneidad de su país, lo que no es de extrañar, en lo general, pero esta vez llama la atención el tenor casi amenazante de algunos párrafos de su declaración.

Luego de reiterar que lo primero y fundamental es que su país no va a renunciar a su reivindicación y que este no es un tema del pasado, olvidando que existen tratados internacionales que hace muchos años zanjaron esta situación, agregó un párrafo preocupante: "El equilibrio y la estabilidad de la región pasa por resolver el tema marítimo de Bolivia".

Claramente, el problema planteado por el Presidente boliviano está siendo instalado como un tema regional, relacionado con la estabilidad, es decir, con la paz de la región, lo cual es un pésimo escenario para Chile.

Estas declaraciones no han sido respondidas y, lo que es peor, ni siquiera, al parecer, han sido sopesadas en su profundidad por la ministra de Relaciones Exteriores de nuestro país, lo que a todas luces demuestra que, pese la seguidilla de acciones públicas ocurridas en los últimos meses acerca del tema boliviano, aún se sigue insistiendo majaderamente en las buenas relaciones de Chile con el resto del continente.

Esto no es así. Chile está siendo aislado en este tema. Afirmamos esto por las siguientes razones: Primero, por las declaraciones y el irrestricto apoyo entregado a Bolivia por el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez.

Segundo, por la indiferencia del gobernante brasileño, Luiz Inacio Lula da Silva hacia nuestro país, ya que no quiere competencia en su afán de ser líder en América, liderazgo que es apoyado irrestrictamente por el gobernante boliviano al afirmar que el balance y el equilibrio son siempre deseables y debemos apuntar a ello; pero los hechos objetivos suelen ser testarudos y nos

colocan en la realidad de Brasil, que, por muchas razones, como su peso específico o su tamaño territorial, tiende a generar un liderazgo.

Tercero, por la desafortunada intervención del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien, luego de visitar Chile y reunirse con el Presidente Lagos, fue a Bolivia a sumarse en el apoyo a su salida al mar.

Cuarto, como si esto fuera poco, aparece el apoyo tácito, a la causa boliviana, del ex presidente estadounidense Jimmy Carter, quien se comprometió con el coccalero Evo Morales a efectuar alguna gestión para que Bolivia recupere una salida al Océano Pacífico, demostrando que tiene mucho interés en el tema.

Quinto, por el papel desempeñado por Evo Morales. No es raro, además, que en estas acciones aparezca este ex candidato presidencial, famoso por su resentimiento y odiosidad hacia Chile, en actividades de carácter internacional relacionadas con su causa. De hecho, este dirigente ha recibido apoyo y consideraciones por parte de los presidentes argentino y brasileño, quienes han tenido extensas reuniones con él, lo que también debería ser analizado por nuestras autoridades de Relaciones Exteriores.

En síntesis, el problema existe y hay que asumirlo con criterio de país. Las declaraciones y las acciones de las ministras de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional acerca de estos delicados temas, que pueden poner en riesgo la seguridad de nuestro país y la integridad de nuestros territorios -de los que somos legítimos dueños-, no pueden estar regidas por actitudes electoralistas y de búsqueda de votos, sino que deben guiarse con criterio de Estado.

Exigimos a ambos ministerios asumir la realidad continental en que está inserto nuestro país. Los problemas existen y no debemos esconderlos. Por lo tanto, se requiere una política seria, coherente y maciza

en este tema.

Finalmente, solicitaremos que se cite, a la brevedad, a las responsables de las relaciones exteriores y de la defensa de nuestro país para que comparezcan ante la Cámara de Diputados, en sesión especial y secreta, para que el Parlamento tenga una visión real de esta grave situación que puede afectar a todos los chilenos.

He dicho.

#### **POSIBILIDAD DE CREAR LA REGIÓN DEL VALLE DE ACONCAGUA. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado Marcelo Forni.

El señor **FORNI**.- Señor Presidente, quiero referirme a un tema de indudable interés regional. El Ejecutivo promueve una reforma constitucional para delegar en el Congreso Nacional la facultad de establecer la cantidad de regiones en las que el país debe dividirse administrativamente. Este reconocimiento a la necesidad de modernizar el país debe servir para abrir un debate realista en esta Corporación sobre cómo hacemos más eficientes a nuestras regiones. Entendemos que, con ello, mejoramos la calidad y las expectativas de vida de sus habitantes.

En este sentido, es importante que este esfuerzo modernizador se convierta en una herramienta eficaz de desarrollo que nos permita como país abandonar la perspectiva centralista que orienta nuestro crecimiento y distribución, que tanto daño ha provocado a las regiones. Así lo vemos -sólo por referirnos a los últimos años- en los críticos índices de desempleo que han mantenido las regiones, en las escasas señales de reactivación y en las enormes diferencias y deficiencias que éstas manifiestan en áreas sensibles como la salud y la educación.

Por eso, en el marco de la reforma constitucional planteada por el Gobierno, resulta

oportuno dar una mirada sensible y realista frente a la situación de ciertas regiones, provincias y comunas que dependen de manera esencial de una adecuada reestructuración administrativa del Estado. En este sentido, quiero llamar especialmente la atención de esta Corporación sobre de la realidad del valle del Aconcagua, que, como su representante parlamentario, conozco con mayor detalle. Resulta evidente que las provincias de San Felipe y Los Andes se encuentran en una suerte de tierra de nadie -dependientes administrativamente de la Quinta Región; podríamos decir que es su patio trasero-, geográficamente cercanas a la Región Metropolitana y productivamente estancadas por la centralización de la toma de decisiones, que les impide optimizar las potencialidades naturales de su tierra y actividades productivas, sumamente importantes para el país, como la División Andina de Codelco.

La relación entre el valle del Aconcagua y la capital regional de la Quinta Región es ineficiente. Su distancia es un hecho objetivo que explica, en gran medida, lo que expreso en esta intervención. Las dificultades y la inoperancia que esta distancia extrema supone para las provincias del Aconcagua se convierten muchas veces en una piedra de tope para su desarrollo y crecimiento. Es, finalmente, un elemento de desigualdad que debe ser corregido bajo conceptos administrativos modernos que adviertan el abandono más o menos voluntario que sufren los habitantes de la comuna del valle.

Por esta razón, solicito, por su intermedio, oficiar al ministro del Interior a fin de que se informe a esta Cámara si existe algún estudio de factibilidad respecto de que el valle del Aconcagua se administre independientemente como región. Asimismo, solicitar la realización de este estudio en caso de que no exista.

El centralismo que padece esta zona no sólo se refiere al Gran Santiago, sino que al que sufre respecto de su propia capital re-

gional, Valparaíso.

Creo que el Ministerio del Interior debe conocer estos antecedentes, estudiar objetivamente sus datos y proyectar las consecuencias de una independencia regional para el Aconcagua que, sin duda, será la herramienta más eficaz para hacer de sus condiciones productivas una verdadera posibilidad de crecimiento.

Señor Presidente, solicito que se envíe copia de esta intervención a todos los alcaldes de las comunas del valle del Aconcagua, así como a sus respectivos concejos, y que se les solicite, mediante oficio, un pronunciamiento respecto de la posibilidad de que el valle del Aconcagua pueda convertirse en región.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su señoría.

**REITERACIÓN DE OFICIO A CORREOS DE CHILE. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado señor Uriarte.

El señor **URIARTE**.- Señor Presidente, con fecha 15 de julio pasado, oficié al directorio de la empresa Correos de Chile pidiéndole me informara sobre el retiro, concesión o tercerización en privados de oficinas de esta empresa o su reubicación en reparticiones públicas de muchos lugares del país, por ejemplo, en algunas comunas de Melipilla y Talagante. En esa oportunidad hice ver los graves problemas que había ocasionado esta nueva política de Correos de Chile y los perjuicios que había ocasionado a los vecinos de las comunas afectadas.

La respuesta del gerente general de Correos de Chile, que no satisfizo los requerimientos que hicimos, señaló que en la comuna de Padre Hurtado, entre otras, se había instalado la oficina de Correos de Chile en

Avenida 185, parcela C, Santa Rosa de Chena. Además, que la concesionaria era Cecilia Moya Cofré, quien es hija del actual alcalde de Padre Hurtado.

Han sido muchos los reclamos que han presentado los vecinos de la comuna por el mal funcionamiento de este servicio básico y muchos los perjuicios que han tenido que soportar, porque se trata de correspondencia de servicios públicos, de cobranzas, de notificaciones judiciales y de actuaciones de distintas instituciones que empecen a estos vecinos.

Junto con reiterar la molestia de los vecinos de las provincias de Melipilla y Talagante, especialmente de la comuna de Padre Hurtado, quiero volver a oficiar, con acuerdo de la Sala, a la Empresa de Correos de Chile para que nos informe, ahora de manera clara, qué sentido tiene esta tercerización que se ha hecho, en muchos casos de manera ineficaz y sin sentido, pues estos cambios han dado pésimos resultados.

Por lo anterior, quiero que se nos informe y se nos explique la justificación de estos cambios, los estudios técnicos y las evaluaciones económicas y las exigencias que se han hecho a los concesionarios para dar garantías de un buen servicio.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores Egaña, Recondo, Ulloa, Burgos, Riveros, Ascencio y Quintana.

**RECHAZO A CRÍTICAS AL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DEMÓCRATA INDEPENDIENTE.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado señor Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, en el último tiempo hemos visto a diputados y a senadores que utilizan cualquier método

para aparecer en la prensa. En días pasados, el senador Lavanderos, por figurar y en una desacertada intervención, atacó duramente a una institución tan noble y tan querida como es la Teletón.

Asimismo, por aparecer en la prensa, algunos colegas nuestros dieron un triste espectáculo hace algunos días. Luego de que todos votamos responsablemente un proyecto de ley del Ejecutivo, que estaba en el Congreso desde hace más de dos años y medio, esos diputados, por tratar de salvarse de algún reproche, dijeron que no lo habían leído y que no sabían lo que habían votado. Esa actitud también es censurable.

Hoy, la prensa nos sorprende con una nueva dupla de senadores, como son los señores Pizarro y Gazmuri, quienes dieron una conferencia de prensa que no tuvo otra finalidad que atacar al presidente de nuestro partido, Pablo Longueira. Lo interesante es que se refirieron en detalle a las palabras que expresó nuestro presidente en el extraordinario acto de presentación de su libro, ceremonia a la cual asistieron más de 2 mil personas.

Pero lo que más inquieta a esos senadores es el hecho de que se diga que lo que le está pasando a la Concertación es lo mismo que vivió el PRI en México. Ese partido político hacía gala de decir que era partidario de la democracia; sin embargo, estuvo más de setenta años en el poder, manejó todas las elecciones y compró a todos los medios de comunicación y a todos los periodistas. No obstante, se jactaba de ser un partido que daba clases de democracia.

Lo que más preocupa a los senadores Pizarro y Gazmuri es que mucha gente percibe que la Concertación tiene visos de lo que fue el PRI en la sociedad mexicana.

Por eso, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, rechazo la lamentable conferencia de prensa de esos dos senadores, que tuvo como único objetivo criticar, sin ningún fundamento, a nuestro presidente.

He dicho.

#### **RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, ofrezco la palabra al diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, hace aproximadamente un mes solicité que el Instituto de Normalización Previsional, INP, revirtiera la decisión de no depositar las pensiones en las cuentas corrientes de 18 mil jubilados. Incluso, quince días después, se aprobó un proyecto de acuerdo por unanimidad sobre la materia.

El INP dictó una resolución el pasado 23 de noviembre, mediante la cual se deja sin efecto esa decisión que motivó nuestra protesta, el proyecto de acuerdo y el oficio de mi parte, con la adhesión de varios diputados. En concreto, a partir de enero se volverán a depositar las jubilaciones de estas 18 mil personas en los bancos en que tengan cuenta corriente y no sólo en los ganaron la licitación.

Por consiguiente, solicito oficiar al director nacional del INP, Ernesto Evans Espiñeira, para agradecer la rapidez con que solucionó este conflicto que tenía efectos negativos para muchos chilenos, mucho de los cuales viven en el distrito que represento: Providencia y Ñuñoa. Además, pido que se envíe copia del oficio al ministro del Trabajo y Previsión Social.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Edgardo Riveros, Jaime Quintana y Carlos Abel Jarpa.

#### **HOMENAJE AL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN BERNARDO CON MOTIVO DE SU CENTENARIO. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado señor Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS** (de pie).- Señor Presidente, rindo homenaje al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, que pasado mañana celebrará su aniversario número cien.

El 20 de diciembre de 1903 se constituyó la que es hoy la primera compañía, que dio origen al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo. Este homenaje es para esa compañía y para el Cuerpo de Bomberos de esa comuna de la Región Metropolitana.

Hoy integran dicho cuerpo de bomberos 387 voluntarios y voluntarias que, por cierto, cumplen con el objetivo central de esta institución tan respetada y que tanto servicio presta a nuestro país.

En estos años, el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo ha incorporado moderna tecnología en el combate contra el fuego y otras catástrofes.

Sus integrantes también se han perfeccionado tanto en lo personal como en lo profesional. Es la mística del voluntariado, presente en el accionar de las seis compañías que conforman el Cuerpo de Bomberos de San Bernardo.

Destacadas figuras han formado parte de él, entre ellos, Santiago Mac Lean, Arturo Dagnino, Enrique Folch y Silva, Luis Sepúlveda Salvatierra, Joaquín Guzmán Herrera y Juan Guzmán Ortiz, que murió como mártir de la institución.

Por eso, hacemos nuestras las expresiones planteadas en un escrito publicado con ocasión de los cien años del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo. En todos estos años, los caballeros del fuego han debido aprender a equilibrar, armoniosamente, intelecto y emoción; pasado y presente; tradición y progreso, porque no hay función más noble ni tarea más hermosa que la de brindar, desinteresadamente, ayuda, protección y servicio al necesitado.

No hay obras más perdurables y valiosas que las que se forjan, día tras día, en el trabajo y la acción de los cuerpos de bomberos. Por eso, la ciudad San Bernardo se siente orgullosa de sus bomberos.

Por lo tanto, pido que la Cámara de Diputados haga llegar sus felicitaciones al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo por estos cien años cumplidos al servicio de la comunidad, de voluntariado y solidaridad con sus semejantes.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, sugiero que el saludo al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo revista el carácter de una felicitación de la Cámara de Diputados, tal como lo ha planteado el diputado Riveros.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

#### **CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL DE VALLENAR. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado señor Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar que desde que llegué a esta Corporación, hace cinco años, una de mis preocupaciones fundamentales respecto del distrito que represento se ha orientó a conseguir los fondos necesarios para que en la región de Atacama se construyera un nuevo hospital en la ciudad ValLENAR. Por tal motivo, en reiteradas oportunidades solicité que se oficiara al Presidente de la República, o al ministro de Salud de turno, o al intendente de la región.

En esta ocasión, quiero agradecer, porque ese trabajo está dando frutos. Hace unas semanas, después de zanjarse algunas situaciones conflictivas, se resolvió por parte del Presidente de la República y, posteriormente, por el Consejo Regional de Atacama, adoptar la decisión de comenzar a construir, a partir de 2004, un nuevo hospital en Vallenar, con una inversión que bordea los 16 mil millones de pesos, incluyendo el equipamiento, recursos que ya están disponibles. Este es un hecho muy importante.

De la misma manera que pedí en reiteradas oportunidades al Gobierno que dispusiera los recursos para esa gran obra, desde esta Sala agradezco al Gobierno por haber adoptado esa decisión, en particular al Presidente Ricardo Lagos Escobar, quien en última instancia dispuso que esos recursos fueran destinados al Ministerio de Salud para comenzar la construcción del nuevo hospital.

En ese sentido, agradezco también por el gran trabajo y la decisión que tuvo el ministro de Salud, don Pedro García, quien, desde que asumió esa cartera hace algunos meses, se comprometió a realizar esa obra hospitalaria tan importante para mi región y mis representados.

Asimismo, doy mis agradecimientos a la intendenta regional de Atacama, señora Yasna Provoste, y a los consejeros regionales de Atacama, que dispusieron los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para construir esa obra.

No puedo terminar mi intervención sin antes agradecer a toda la gente que ha trabajado en forma anónima en la materialización de este importante proyecto, que será la construcción del nuevo hospital de Vallenar, obra que, además, tendrá el nombre de quien fuera obispo de Atacama, don Fernando Ariztía Ruiz, recientemente fallecido.

Por eso, solicito que se envíen oficios al Presidente de la República, al ministro de Salud, a la intendenta regional y a los miembros del Consejo Regional de Ataca-

ma, con copia de mi intervención.

Ha dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Gabriel Ascencio, Carlos Abel Jarpa y Jaime Quintana.

#### **PROYECTO DE LEY SOBRE JUBILACIÓN DE PROFESORES IMPONENTES EN SISTEMA DE AFP. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, me alegro mucho de los reconocimientos hechos por mi colega y secretario general del partido. En la vida también me he acostumbrado a hacerlo, más aun cuando uno cree firmemente que el proyecto de la Concertación en los períodos presidenciales de don Patricio Aylwin, don Eduardo Frei Ruiz-Tagle y, actualmente, don Ricardo Lagos ha materializado muy buenos gobiernos, en especial poniendo término a las discriminaciones.

Hoy, que es el último día de trabajo legislativo de este año en la Cámara de Diputados, deseo señalar un tema que he planteado desde hace no menos de cuatro años y que ha tenido muchos vaivenes. Lo expreso como un símbolo, porque ha habido muchos comentarios por falta de información.

Me refiero concretamente a los profesores y las profesoras que tienen los requisitos para jubilar, pero, como están en el sistema de administradoras de fondos de pensiones, no lo han podido hacer, puesto que sus rentas bajan entre un 38 y un 40 por ciento. Sin duda, hemos aprobado excelentes leyes para las personas que están en el sistema de previsión antiguo, que jubilaron con la última remuneración y con catorce o quince meses de indemnización. Es bueno que ellas lo

tengan presente.

En el tratamiento del reajuste al sector público, que comenzó a regir el 1º de diciembre, se llegó a un compromiso en la Sala con el ministro de Hacienda, en el sentido de que en enero ingresará al sistema legislativo un proyecto de ley tendiente a solucionar un tema que preocupa a muchos funcionarios de la administración pública.

Por lo tanto, solicito reiterar un oficio al Presidente de la República y a los ministros de Hacienda y del Trabajo para que en enero de 2004 remitan un proyecto sobre la materia. De esa forma se pondrá fin a los rumores y se hará justicia a personas que empiezan a tener la calidad de adulto mayor.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS DE RED ASISTENCIAL DE SALUD EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, ofrezco la palabra al diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, hace cinco años se efectuó en la región de La Araucanía un estudio sobre normalización de la red asistencial de salud. Se celebró un convenio de programación de inversiones pluri anuales entre el Ministerio de Salud y el gobierno regional que debían ejecutarse entre los años 2002 y 2006. Las inversiones a realizar, ascendientes a 42 mil millones de pesos, incluye el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria que lo requiera.

Por distintas razones presupuestarias ha habido un desfase en la inversión y sólo hoy comienzan a realizarse las primeras licitaciones. Sin embargo, esos 42 mil millones

de pesos destinados a la inversión en distintos centros hospitalarios, al parecer serán insuficientes para concretar el proyecto de normalización.

Por ejemplo, el hospital regional de La Araucanía, ubicado en Temuco, contempla la construcción de una torre que prestará distintos servicios y atenderá varias especialidades, y de un edificio de estacionamientos, tal como lo señala la ordenanza municipal. También se contempla una cuantiosa inversión en el hospital de Victoria. En los hospitales de Nueva Imperial y de Puerto Saavedra se pasa de normalización a reposición.

Estos son los principales hospitales que serán objeto de esta cuantiosa inversión, a los cuales se suma una serie de centros de atención primaria, como consultorios.

En el convenio se advierte un problema de cálculo presupuestario, puesto que desde que se celebró el convenio hasta cuando se realiza la primera licitación, que corresponde al hospital de Victoria, todas las empresas postulantes reunían los requisitos legales, pero la más económica para el Estado resultó estar 2 mil 500 millones de pesos por sobre el monto presupuestado por el Estado para ejecutar este proyecto tan necesario para la comuna de Victoria.

Sólo por mencionar lo que ocurre en el hospital de Victoria, al convenio se le asignaron 1 mil 456 millones de pesos para el año 2003, que no se han ejecutado; 3 mil 694 millones de pesos para 2004 y 4 mil 265 millones para 2005, con lo que se pretendía materializar la ejecución del diseño, las obras civiles, el equipamiento y los gastos administrativos de este importante centro asistencial de la provincia de Malleco, en la región de La Araucanía.

A juzgar por lo ocurrido y si proyectamos esto a los otros hospitales que próximamente efectuarán también sus licitaciones, podría concluirse que aquí se producirá un gran desfase y, por tanto, un sobregiro

muy difícil de manejar. Esto podría afectar gravemente la ejecución de las obras, por lo que resulta indispensable revisar con precisión lo que allí está ocurriendo.

Una situación similar a la de Victoria se estaría generando en la comuna de Nueva Imperial, pues a pesar de que todavía no se ha producido la apertura oficial de las licitaciones, se estima que el presupuesto de reposición importa un monto adicional de 2 mil millones de pesos, porque, originalmente, como señalaba, era una normalización y se ha diseñado un módulo intercultural bilingüe.

Por la gravedad del problema, que afecta la salud de la región de La Araucanía, es de suma importancia sacar adelante los proyectos de normalización mencionados a fin de lograr condiciones de infraestructura acordes con los requerimientos del mundo actual, ya que la salud es uno de los temas más sensibles en la población regional y no puede estar supeditada a restricciones financieras o, lo que es más grave, a errores en los cálculos.

Por lo expuesto, solicito se oficie al ministro de Salud, con copia de mi intervención, para que nos informe cómo se llevará a cabo la ejecución de estas obras, tomando en cuenta los problemas presupuestarios mencionados y que el convenio de programación para la normalización de la red asistencial de Salud en La Araucanía es uno solo, integral, que debe ejecutarse como tal, aun cuando sea por etapas, y sin afectar la calidad de las obras. La preocupación radica en que se están modificando las bases de licitación, lo que podría significar abrir demasiado el espectro para que presenten ofertas empresas que tal vez no tienen la capacidad ni la solvencia para ejecutar obras de la envergadura que he mencionado.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría,

con copia de su intervención, y la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Pablo Lorenzini y Carlos Abel Jarpa.

En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

#### **HOMENAJE A GONZALO ROJAS POR OBTENCIÓN DE PREMIO MIGUEL DE CERVANTES. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).-

En el turno del Comité Socialista y Radical, ofrezco la palabra al diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA** (de pie).- Señor Presidente, una vez más la comunidad de Chillán, la provincia de Ñuble, la región del Biobío y el país entero ha sido sorprendido gratamente con la noticia de que nuestro amigo y poeta Gonzalo Rojas ha sido distinguido con el Premio Miguel de Cervantes 2003, versión hispana del Premio Nobel.

Gonzalo Rojas nació en Lebu el 20 de diciembre de 1917. Hijo de minero, estudió en el internado del Liceo de Hombres de Concepción y, posteriormente, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, carrera que abandonó cuando cursaba el tercer año para ingresar al instituto pedagógico de la misma universidad.

Gonzalo Rojas se desempeñó durante muchos años como profesor del Departamento de Letras de la Universidad de Concepción y fue profesor de las escuelas de verano en Chillán. También organizó varios encuentros con escritores extranjeros. Todo ello, entre 1955 y 1960, durante la gestión del recordado rector David Stichkin.

Gonzalo Rojas se hizo muy conocido tanto en la región como en el extranjero, por lo que las más grandes luminarias del mundo visitaron en ese entonces nuestra región y

conocieron ese polo histórico y cultural que tiene como centros principales las ciudades de Concepción y Chillán.

En la década de los años '70 fue agregado cultural en China y encargado de negocios en La Habana, donde permaneció hasta septiembre de 1973.

Expulsado de todas las universidades chilenas y posteriormente exiliado, decidió emigrar a la República Democrática Alemana, donde permaneció pocos meses ya que fue designado profesor, pero no tuvo alumnos. Se trasladó a Venezuela, país en el que permaneció hasta 1975 y, finalmente, se radicó en la ciudad de Utah, en Estados Unidos, donde se desempeñó como profesor universitario.

Regresó a Chile en 1979, haciendo uso de la beca Guggenheim. Sabía que las puertas de las universidades chilenas permanecerían cerradas para él, pero, consciente de su capacidad, junto a Hilda, su esposa, y a su hijo Gonzalo, decidió establecer su residencia permanente en Chillán, donde fue acogido por familiares y amigos, ganándose el respeto y el cariño de toda la comunidad chillaneja, que con orgullo lo declaró su hijo adoptivo. Desde allí se desplaza a dictar conferencias en universidades de Alemania, Estados Unidos, México y España.

Gonzalo Rojas ha escrito más de 30 libros desde 1936, año en que se edita su primer poemario, llamado "Guardemos Secretos", cuando sólo tenía 19 años,

Hoy está a sólo dos días de cumplir 86 años, pero, con una vitalidad extraordinaria, sigue representando a Chile y a Chillán en el mundo entero.

Ha obtenido premios en los concursos literarios más importantes del habla hispana, entre ellos, el Reina Sofía, de España; Octavio Paz, de México; José Hernández, de Argentina; el Premio Nacional de Literatura, de Chile; Altazor, de Santiago; el Municipal, de Chillán, y muchos otros más. Ahora debemos agregar el Premio Cervantes, que lo obtuvo en un concurso en el cual participaron los 33 escritores más connotados del mundo hispano parlante, entre ellos, nuestro coterráneo Nicanor Parra, hijo de Ñuble, de quien el mismo Rojas ha dicho que es merecedor del Premio Nóbel de Literatura.

Beneplácito, pues, para Gonzalo Rojas, para Chillán, para Ñuble, para la región del Biobío y para el país, ya que en sus viajes ha llevado el nombre de Chillán y de Chile a todo el orbe, en particular a España y a los países del continente americano.

Gonzalo Rojas es un hombre que se caracteriza por su extraordinaria sencillez y exquisita afectividad, siempre abierto a deleitarnos con sus hermosos poemas y a entregarnos sus dotes de maestro, tal como lo hiciera en una tertulia realizada en el Palacio Ariztúa, que fue transmitida por el canal de televisión de la Cámara de Diputados el año recién pasado.

Confío en que este premio, obtenido mercedamente por nuestro vecino Gonzalo Rojas, junto con los antecedentes aportados por el señor alcalde de Chillán y la reciente decisión del Consejo Regional del Biobío, haga justicia a la ciudad de Chillán y sea designada sede regional del Ministerio de la Cultura.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a nuestro galardonado, Gonzalo Rojas, al alcalde de Chillán y al intendente de Concepción.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Pedro Muñoz, Jaime Quintana y de quien habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 13.42 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de diciembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Convenio entre la República de Chile y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su Protocolo, suscritos en Madrid, el 7 de julio de 2003, correspondiente al Boletín N° 3.439-10.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4725, de 17 de diciembre de 2.003.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

**2. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de diciembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del “Acuerdo entre la República de Chile y la República de Bulgaria sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y especiales”, suscrito en Sofía, el 3 de Abril de 2003, correspondiente al Boletín N° 3.386-10.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4690, de 4 de diciembre de 2.003.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

**3. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de diciembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Con-

venio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre Supresión de Visas para los Portadores de Pasaportes Oficiales de la República de Chile y Pasaportes de Servicio de la Federación de Rusia” suscrito en Moscú el 4 de octubre de 2002, correspondiente al Boletín N° 3.419-10.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4703, de 10 de diciembre de 2.003.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

#### **4. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 17 de diciembre de 2003.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa Honorable Cámara que introduce modificaciones a las normas sobre costos de los procedimientos de regularización de la propiedad y de la recaudación de las rentas de arrendamiento de inmuebles fiscales, correspondiente al Boletín N° 3.361-12, con las siguientes modificaciones:

##### **Artículo 1°**

###### **Número 1)**

En el artículo 74 que se propone por este numeral, ha introducido las siguientes enmiendas:

Ha suprimido la frase “que se generen como producto de los contratos de arrendamiento”, y ha intercalado las palabras “a que se refiere la presente ley” entre la voz “fiscales” y la coma (,) que la sigue.

###### **Número 2)**

En el inciso que mediante este numeral se agrega como inciso cuarto, nuevo, del artículo 88, ha intercalado entre los vocablos “suficientes” y “podrán”, la frase “, conforme lo establezca el reglamento de la presente ley,”.

##### **Artículo 2°**

###### **Número 1)**

En el inciso que mediante este numeral se incorpora como inciso tercero, nuevo, del artículo 40°, ha efectuado las siguientes enmiendas:

Ha reemplazado sus palabras iniciales “Con todo, los particulares interesados podrán contratar” por “Cuando los particulares contraten”;

Ha intercalado una coma (,) entre las palabras “indicados” y “con”, y

Ha suprimido el punto seguido (.) que figura a continuación del vocablo “anterior” y las palabras “En estos casos” que le siguen.

**Número 2)**

En el inciso segundo del artículo 41° propuesto por este número, ha intercalado la frase “, conforme lo establezca el reglamento de la presente ley,” entre los vocablos “suficientes” y “podrán”.

**Número 3)**

Ha sustituido su letra a), por la que sigue:

“a) Reemplázase su letra d), por la siguiente:

“d) Establecer un Registro Nacional en el que se inscribirán las personas naturales o jurídicas que se interesen en realizar los trabajos topográficos y jurídicos a que se refiere el artículo 40°.

Cualquier persona natural o jurídica podrá incorporarse a este Registro, siempre que cumpla con los requisitos técnicos, profesionales, de infraestructura, capacidad e idoneidad establecidos por el Ministerio de Bienes Nacionales para realizar los trabajos topográficos o jurídicos, o ambos. El Ministerio de Bienes Nacionales autorizará la incorporación al Registro mencionado por resolución fundada, una vez que haya verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos. Dictada la referida resolución, el contratista deberá pagar por única vez el derecho de incorporación al Registro, el que deberá enterarse a favor del Ministerio de Bienes Nacionales. El monto del derecho deberá ser fijado por resolución fundada de la jefatura del servicio, sobre la base de las acciones de control y fiscalización que el Estado deba ejercer para regular el funcionamiento de las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro.

El Registro y su funcionamiento estarán bajo la superintendencia y fiscalización del Ministerio de Bienes Nacionales el cual, por medio del Secretario Ministerial Regional respectivo, podrá, en caso de incumplimiento, hacer efectivas las garantías que deberán constituir a su nombre los contratistas para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones y eventuales daños materiales a terceros, como asimismo, aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación escrita; b) multa de hasta 50 unidades tributarias mensuales; c) suspensión hasta por un año, y d) eliminación del Registro.

El Ministerio de Bienes Nacionales deberá mantener un repertorio en el que deje constancia de la individualización de los contratistas, su comportamiento, actividades, sanciones, incorporación y retiro del Registro, el que tendrá carácter público.

Un reglamento establecerá las normas que sean necesarias para la aplicación de esta ley, el funcionamiento del Registro y las demás condiciones en que han de operar los contratistas inscritos.”.”.

-0-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4651, de 19 de noviembre de 2003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.